



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE URACCAN

Monografía

Cumplimiento de pensión alimenticia en el Barrio
Emiliano de la Ciudad de Rosita, 2014

Para optar al título de: Licenciada en Ciencias Sociales
con mención en Desarrollo Local.

AUTORA: Esperanza Aguinaga Ayesta.

TUTORA: Lic. Jacinta Samanta Vargas Rodríguez

Rosita, marzo 2015

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES
AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE
NICARAGÜENSE
URACCAN

Monografía

Cumplimiento de pensión alimenticia en el Barrio
Emiliano de la Ciudad de Rosita, 2014

Para optar al título de: Licenciada en Ciencias Sociales
con mención en Desarrollo Local.

AUTORA: Esperanza Aguinaga Ayesta.

TUTORA: Lic. Jacinta Samanta Vargas Rodríguez

Rosita, marzo 2015

Dedico esta investigación Monográfica primeramente a:

A Dios.

Creador de todas las cosas, por permitirme llegar hasta este punto con vida y salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su amor.

A mi esposo e hijos

Por el apoyo incondicional, la comprensión en todo los instante de mi vida, mi trabajo y cada paso que doy.

A mis familiares

A Damaris Aguinaga Ayesta por ser el ejemplo de una hermana mayor y de la cual aprendí aciertos y de momentos difíciles; y a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta monografía.

A mis maestros.

Msp. Verónica Valdivia Pérez por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de formación profesional; a Lic. Jacinta Samanta Rodríguez Vargas por su gran apoyo y motivación para la culminación de esta monografía; a Lic. Luby Aleyda Trujillo Hernández por su apoyo dado en este trabajo.

A mis amigos/as.

Con los cuales nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora, seguimos siendo amigos/as: Estebana Altamirano Rostrán, Eugenia Rosalía Altamirano Rostrán, Carolina Herrera García, María Jamileth Rodríguez Peck, Ruby Allannie Espino e Isabel Mariano.

Finalmente a los/las maestros, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino universitario, que me ayudaron en sugerencias y dudas presentadas a lo largo de mi carrera.

¡Gracias a ustedes!

Esperanza Aguinaga Ayesta

AGRADECIMIENTO

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradezco mi familia por el esfuerzo realizado y el apoyo brindado en mis estudios especialmente a mi padre y madre que con amor me han guiado por el camino del bien.

A mis maestros, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

Esperanza Aguinaga Ayesta

INDICE GENERAL

Contenidos	Pag.
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de general.....	iii
Índice de anexo.....	iv
Resumen.....	v
Resumen en ingles.....	vi
I.INTRODUCCION.....	1
II.OBJETIVOS.....	4
III. MARCO TEORICO.....	5
3.1. Factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia.....	5
3.2. Criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticia.....	6
3.3. Describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia.....	12
IV. METODOLOGIA.....	24
V. RESULTADOS Y DISCUSION.....	36
5.1 Factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia.....	36
5.2 Criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticia.....	48
Describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia.....	51
VI. CONCLUSIONES.....	61
VII. RECOMENDACIONES.....	62
VIII. LISTA DE REFERENCIAS.....	63
IX. ANEXOS.....	71

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Guía de entrevista a padres y madres con problema de pensión alimenticia.

Anexo 2: Guía de entrevistas a Delegada del ministerio de la familia (MIFAN).

Anexo 3: Fotografía entrevistando a una madre con problema por pensión de alimentos.

Anexo 4: Fotografía entrevistando a Delegada del ministerio de la familia (MIFAN).

RESUMEN

La investigación se realizó en el municipio de Rosita, Barrio Emiliano Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) Limites: Norte, comunidad Mina de Hierro, Sur: Barrio José Zeledón, Este: Barrio Lucia Montoya, Oeste: Barrio Vicente Siles.

Este trabajo investigativo tiene como propósito identificar los factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia, determinar los criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticias y describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia.

El estudio es de tipo cualitativo con enfoque fenomenológico porque permite el trabajo de campo, participación directa en el estudio para así poder contrastar lo que expresan las fuentes con lo que hace, pretende revelar los significados que sustentan acciones e interacciones que constituyen en la realidad social el grupo estudiado.

Entre los factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia predominan: la desintegración familiar, comunicación y el nivel de madurez.

Debido a que las familia se desintegra las relaciones se rompen afectando a los hijos/a porque no logran comprender que las relaciones de parejas son independientes con la responsabilidad para con sus hijos/a. Se quebranta la comunicación y no logran entenderse, el hecho de ser padres/madres adolescentes implica inmadurez para asumir compromisos sociales lo cual influye de manera negativa ante la responsabilidad de asumir costos para la manutención.

Para designar la pensión de alimentos a los niños/as es necesario considerar algunos criterios para la fijación de montos pertinentes como el salario del padre/madre afectado/a, una vez estimado se podrán establecer cuotas ya sea por acuerdos entre las partes involucradas o el dictamen de un juez, en el cual también se toma en cuenta las condiciones de los niños/as con capacidades diferentes y los que ya cumplieron la mayoría de edad pero continúan estudiando. Se pueden hacer ajustes en dependencia de las necesidades de los hijos/as.

SUMMARY

The research was conducted in the municipality of Rosita, Barrio Emiliano Autonomous Region Caribbean North Coast (RACCN) Limits: Northern Iron Mine community, South: Barrio Jose Zeledon, East: Lucia Montoya District, West: Barrio Vicente Siles.

This research work aims to identify the factors affecting the performance of maintenance, determine the criteria for fixing the amount of alimony and describe the results of fulfillment of alimony.

The study is qualitative with phenomenological approach because it allows the fieldwork, direct participation in the study in order to contrast the sources expressing what he does, aims to reveal meanings that support actions and interactions that constitute social reality the group studied.

Among the factors affecting the performance of maintenance predominate: family disintegration, communication and level of maturity.

Because family relationships are broken disintegrates affecting children / because they fail to understand that relationships with partners are independent responsibility for their children / a. Communication is broken and fail to understand, being a parent / teen mothers implies immaturity to assume social commitments which affects negatively to assume responsibility for maintenance costs.

To designate the alimony to children / as is necessary to consider some criteria for fixing relevant amounts as salary parent / affected / a mother, dear once may set fees either by agreement between the parties or the opinion of a judge, which also takes into account the conditions of children / as with disabilities and who have completed the age of majority but continue studying. Adjustments can be made depending on the needs of the children / as.

I. INTRODUCCION

La investigación se realizó en el municipio de Rosita, Barrio Emiliano Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), el estudio aborda la temática Cumplimiento de pensión alimenticia por considerarse relevante debido a que es una situación que se vive cada día y afecta a una gran parte de la población Rositeña.

La Pensión Alimenticia es la obligación natural, moral y legal de alimentar a sus hijos/a en caso de separación o divorcio de los padres, estos recibirán los recursos económicos necesarios para su sustento y el modo de vida acorde a su realidad social y económica (Almeyda, 2011, p.1).

Con la presente investigación se trata de analizar la importancia de la pensión Alimenticia así mismo identificar los factores que inciden en el pago de esta, determinar los criterios de fijación del monto y describir los resultados que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia.

La importancia del Derecho de Alimento es una obligación como padres y madres de familia el cumplimiento de esta, la cual tendrá como resultado el bienestar psico-social de los hijos, es por ello la relevancia de este trabajo para dar a conocer a las entidades correspondientes y que sirva como fuente informativa para tomar medidas en la ley. También permite establecer contacto con la realidad e incrementar los conocimientos sobre dicho tema.

En los últimos quince años se registró un importante aumento de la incidencia de divorcio en Uruguay y el incumplimiento con las pensiones alimenticias a los hijos/a se ha vuelto un problema frecuentemente citado. Este aumento se dio en varios países del mundo puse en relieve una serie de problemas relacionados con el bienestar de los distintos miembros de la familia como

consecuencias de la rupturas, acarreando problemas más grandes como la baja tasa de cumplimiento con las obligaciones de manutención de los hijos, la escasa o nula colaboración económica de los padres hacia lo hijos se transformó en uno de los problemas más complejos que debieron enfrentar las políticas públicas de los países (Pérez Villar, 2010).

En Nicaragua han aumentado los casos de demandas por pensión alimenticia esto incluye, además de los alimentos propiamente dichos, el vestuario, medicinas, educación y recreación para el menor. Esta conceptualización está contenida en la actual Ley (623, artículo: 17) La cual, una vez que entró en vigencia el Código de la Familia, quedará derogada, pero todas sus disposiciones pasan a formar parte del nuevo Código.

Según el diputado López Hurtado, (2013) miembro de la Comisión de Justicia, de la Asamblea Nacional, el nuevo Código de la Familia establece que el padre tiene la obligación de asumir no solo la alimentación, sino también el cuidado y la protección de sus hijos en todos los ámbitos de la vida. El nuevo Código de la Familia es un Código con igualdad de derecho para hombres y mujeres, por lo tanto, un hombre puede demandar a una mujer por pensión alimenticia para sus hijos.

En el (2014)Gómez Martínez manifestó que en los últimos años a nivel Regional Alrededor de 42 parejas más que el año pasado resuelven asuntos relacionados con pensión alimenticia mediante el juez por mes, quien busca conciliar pero algunas veces es imposible ya que son muchos los demandados/as por el cumplimiento de la Pensión Alimenticia. Este problema social se ha hecho cada día más profundo por la cantidad de demandados/as.

A nivel municipal no ha sido la excepción debida a que en los últimos años los casos de demandas por pensión de alimentos han incrementado. Cabe destacar que la mayoría de estos casos se están dando en el área Rural de Rosita.

Los resultados de esta investigación servirán al Ministerio de la Familia (MIFAN) y algunas organizaciones interesadas en el tema, para impartir talleres, charlas, seminarios etc. También para la concientización de la población en general ya que carecen de esta información, al mismo tiempo servirá de fuente bibliográfica para la Universidad URACCAN.

La pensión alimenticia es un tema que se ha incrementado en el municipio de Rosita, debido a que existen padres/madres de familias que no se preocupan por la pensión alimenticia, afectando principalmente a sus hijos ya que son padres/madres adolescentes y jóvenes.

¿Qué Importancia tiene la pensión alimenticia en el Barrio Emiliano de la Ciudad de Rosita 2014?

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Analizar el cumplimiento de la pensión Alimenticia en el Barrio Emiliano de la Ciudad de Rosita 2014

Objetivos Específicos:

- Identificar los factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia
- Determinar los criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticias
- Describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia

III. MARCO TEORICO

3.1 Generalidades

La pensión alimenticia es el derecho de cualquiera de los cónyuges o concubinos de recibir por parte del otro cónyuge o concubino dinero o especie para sufragar las necesidades primordiales de los hijos/a. Cuando un matrimonio o un concubinato se desintegran, la persona que tiene bajo su cuidado a los menores puede acudir ante un juez de lo familiar para exigir el pago de los alimentos al padre o la madre la pensión alimenticia incluye la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad (González, 2011).

La pensión se otorga de acuerdo al salario o entradas económicas de quien está obligado a darla y a la necesidad de quien la recibe. Regularmente se fija de acuerdo al criterio de los jueces, pero regularmente se establece que la persona obligada a dar alimentos deberá aportar un 25 por ciento de todos sus ingresos por cada acreedor alimentista (González, 2011, p.2).

La pensión alimenticia es aquella carga u obligación que la ley impone a ciertas personas para que efectúen respectos de otras, las prestaciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de manutención de estas. La pensión alimenticia es un derecho para uno (los beneficiarios o alimentarios) y al mismo tiempo, una obligación para otros los alimentantes (Acuña, 2014).

Es la obligación natural, moral y legal de alimentar a sus hijos/a. El concepto alimentos incluye todo lo que es necesario para la subsistencia. Es el derecho de cualquiera de los cónyuges de recibir por parte del otro cónyuge, o bien de los ascendientes o colaterales dinero o especie para sufragar las necesidades primordiales es el derecho que brinda la legislación a los hijos/a, en caso de separación o divorcio de los padres, a recibir los recursos económicos necesarios para su sustento y el modo

de vida acorde a su realidad social y económica (Almeyda, 2011).

3.2. Factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia

3.2.1 Desintegración Familiar

La desintegración familiar es el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes locales/causas, como consecuencia de ello muchos padres y madres se niegan a pagar manutención aunque hayan hijos de por medio (Larreynaga Tobares, 2013).

Se le denomina desintegración familiar, a la ausencia parcial, temporal o total de uno de los progenitores el concepto de hogar desunido o desintegración familiar, se aplica a un número grande de situaciones heterogéneas que provocan repercusiones psicológicas en los hijos/a, principalmente el cumplimiento de la pensión alimenticia (Flores Ortega, 2014, p.1).

Cuando se produce una separación matrimonial, por lo general es una situación difícil y desagradable para todos los implicados, hay un factor clave a tener en cuenta: los hijos. Por encima de cualquier otro interés debe existir el bienestar de los pequeños, es necesario que el padre/madre pongan de su parte para que la separación no suponga un trauma, puesto que después de una separación viene el hecho de la responsabilidad compartida y el cumplimiento de la pensión alimentación de sus hijos/as (Aurre, 2013).

Aunque pueda resultar complicada una buena relación entre los padres después de una separación o divorcio, debido a que en la mayoría de los casos la relación entre los progenitores termina muy deteriorada, es determinante que los hijos asuman y

acepten dicha situación de un modo natural y en ningún caso se vean envueltos en una lucha entre sus padres, al igual que los padres deben asumir con responsabilidad y entender que sobre todas las cosas, lo más importante es el bienestar de los hijos/a y cumplir con sus obligaciones alimenticias (Soza Rodríguez, 2013).

Hoy en día uno de cada dos matrimonios termina en divorcio y muchas de las parejas divorciadas tienen niños/as. Los padres/madres que se están divorciando a menudo no se preocupan acerca del efecto que el divorcio tendrá en sus hijos/a. Durante este período difícil, los padres se preocupan principalmente por sus propios problemas, se olvidan un momento de sus hijos, piensan en cómo realizar su vida y la mayoría de los casos la custodia queda a manos de las madres y los padres se olvidan hasta de la alimentación de los hijos, lo cual crea problemas y afecta más a los hijos/a (Flores Ortega, 2014)

En el (2013), Alzate Monroy expreso que después de una separación de pareja, es importante que el padre o la madre tengan obligaciones de pagar alimentos para sus hijos/as antes de la nueva unión de su ex-cónyuge, de lo contrario, si sus hijos/as son mantenidos sólo por el otro progenitor y/o su nueva pareja, es probable que él/ella vaya perdiendo peso en las decisiones que cuentan sobre la vida de sus hijos/ y a la vez sus hijos/as se vean afectados por no tener la alimentación a la que estaban acostumbrados y que ellos resulten perjudicados por esta circunstancia.

Cuando hay una separación y llega la hora de ver las responsabilidades de cada padre con sus hijos, muchas veces se ve envuelta en problemas porque el padre considera que si la madre ya formó nueva pareja su ex-cónyuge utilizara el dinero para ella y su compañero cuando los alimentos serán exclusivamente para los hijos/a. Esta es una de las situaciones

que los hace rehusarse a dar la pensión alimenticia a los hijos/as después de una separación. Los hombres no comprenden que lo que terminó fue su relación con su pareja y no la relación y obligación con los hijos/a. Llegan al punto hasta de sacar del Seguro Social a los niños”, con tal de no cumplir con su responsabilidad de cumplir con la pensión alimenticia (Venecio, 2014)

3.2.2 Comunicación entre padres/madres de familia.

La comunicación es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra, alterando el estado de conocimiento de la entidad receptora. Además es un elemento esencial en los padres divorciados para establecer relaciones positivas con sus vástagos/as y cumplir las obligaciones alimenticias para con sus hijos/as (Berlok, 2010, p.1).

La comunicación es el intercambio de información entre dos o más personas. Esta puede ser verbal o puede ser no-verbal, ambas formas de interacción son esenciales entre padres/madres e hijos/as después de una separación. Es una forma efectiva para evitar los problemas de cumplimiento de pensión alimenticia debido al nivel de confianza y responsabilidad de los involucrados (Venecio, 2014).

La comunicación en la familia tiene una función más importante que la pura información; es un puente de doble vía que conecta los sentimientos entre padres/madre e hijos/as. La comunicación familiar es básica para el buen cumplimiento de la pensión alimenticia y para ayudar a los niños/as a desarrollar un autoestima fuerte, una personalidad saludable y unas buenas relaciones sociales (Fehman, 2014).

Cuando hay un divorcio o una separación todos sufren, los padres/madres y los hijos/as. Muchas veces ese sufrimiento se

incrementa porque los padres no han sabido o no han querido dejar muy claras, escritas y habladas, las obligaciones y derechos de todas las partes implicadas. Por eso cuando llegan las situaciones a las que previamente no se les han encontrado previsible y correctas soluciones, se producen conflictos a la hora de ver la alimentación, vestimenta, educación, cuidado y todo lo asociado a los hijos, debido a que desde un principio no hubo buena comunicación, una comunicación fluida y clara donde especificara las obligaciones de cada uno (Quiroz Larrea, 2008).

Es de notar que el proceso de separación o divorcio es un evento especialmente crítico, pues hay preocupaciones y conflictos en la pareja, desarmonía entre los padres e incertidumbre en los hijos/a, y la comunicación esta cada día más afectada entre ellos, pero cada uno en medio de sus preocupaciones e interés debe tomar en cuenta que si no hay comunicación entre ellos será más difícil el cumplimiento de la pensión alimenticia y los más afectadas serán los hijos/a puesto que cualquiera de los dos puede tomar la postura de no querer saber más de sus hijos/a y desobligarse de ellos e inclusive si los dos padres asumieran esta actitud los hijos/a quedarían completamente en el olvido siendo gravemente perjudicados (Fehman, 2014).

3.2.3 Nivel de Madurez de los padres/madres adolescentes.

El grado de madurez que despliega una persona en su comportamiento habitual la señala como alguien responsable, confiable apta para cumplir con todas las obligaciones para con sus hijos/as todo lo contrario, la/lo delata como un individuo infantil e irresponsable. Está demás decir que la persona madura está más preparada para tener mejores relaciones personales y cumple con sus obligaciones como padres/madres responsables para con sus hijos/as (Quiroz Larrea, 2008).

La madurez va ligada a la autonomía y a la independencia, e indica el grado en que una persona descubre y va adquiriendo

capacidades y responsabilidades, es capaz de hacer uso de las mismas y de manejarlas. Tener hijos o hijas es probablemente la decisión más importante que puedan tomar las mujeres y los hombres. No es fácil, supone asumir compromisos y responsabilidades que acompañará a los padres y madres a lo largo de toda su vida (Fernández, 2010).

Somos conscientes de que cada adolescente, cada familia, es un mundo diferente, pero también es obligado reconocer que muchos padres y madres son adolescentes que comparten preocupaciones y dudas, y deben tomar decisiones similares sobre aspectos relacionados con sus hijos e hijas, como cuando una adolescente sale embarazada no sabe qué hacer sus novios la abandonan cuando se dan cuenta del embarazo y se olvidan de la responsabilidad que debería de asumir con su hijo. Se deja ver la inmadurez en diferentes grados de sus miembros, que se reflejan en el incumplimiento de la pensión alimenticia y la comunicación con sus hijos/as (Luengo Navas, 2010).

Los efectos de la falta de madurez de algunos padres/madres adolescentes que trae como consecuencia el incumplimiento del pago de una pensión de alimentos, se puede decir que recaen directamente en los sectores que tradicionalmente se han considerado los más vulnerables, como son las mujeres y los niños, ya que habitualmente es el hombre el que abandona el hogar conyugal, sea por una separación o por un divorcio consumado, asentado en la tradición de familia patriarcal sustentada desde épocas anteriores. La omisión o falta de pago de esta obligación alimenticia, no solamente afecta a las mujeres y a los hijos que constituyen una nueva familia (monoparental), sino también a la sociedad en general (Benítez Cortés, 2012).

3.2.4 Ingreso Económico

Alzate, (2009) afirma que el ingreso económico es un factor que incide en el cumplimiento de pensión alimenticia una de las

principales causas es cuando uno de los padres se ve en la necesidad de emigrar a otro estado o país, impulsados por la crisis económica, aunque aclaró que esta problemática se da en ambas partes. Luego de esto, los padres se olvidan de sus hijos una vez que ya se encuentran en otro lado y sobre todo con otra pareja, dejando de pasar una pensión alimenticia, es entonces cuando la impotencia de quienes tratan de llevar las riendas del hogar busca alternativas llegando muchas de ellas hasta este departamento.

El nivel de pobreza de la población, el número de hijos/as en familias pobres y en casos críticos con un jefe/a de familia va en aumento cada día y esto hace que el ingreso económico en las familias no de abasto en las necesidades básicas de los hogares. Habrá de tenerse en cuenta la situación económica debido a la escasez de empleos lo cual sirve de argumento para algunos padres/madres para no cumplir con la pensión alimenticia de los hijos/as (Soza Rodríguez, 2013).

Alzate, R. (2009). Expone que el país atraviesa actualmente por una grave crisis económica con una elevadísima tasa de paro laboral, lo que está repercutiendo de manera directa y negativa en las familias, muchas de las cuales ya tienen a todos sus miembros sin trabajo y sin ninguna facilidad de conseguirlo pronto. Las últimas estadísticas muestran que tenemos más de cinco millones de personas en paro, con el agravante de que a una gran mayoría de ellas ya se les ha agotado la prestación por desempleo.

Esta crisis económica es una de las causas que ha tenido como efecto directo un elevado crecimiento en los Juzgados de familia de los procedimientos de modificación de medidas definitivas respecto a la pensión de alimentos y pensión compensatoria, en las que se solicita que las cuantías asignadas en sentencias anteriores sean reducidas por imposibilidad del obligado a pagarlas (Alzate, 2009).

3.2 Criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticias

3.2.1 Cuota

Según Aspe Armella (2013) Cuota, del latín *quota*, “es una parte fija y proporcional de algo. Suele utilizarse para nombrar a la cantidad de dinero que se paga de manera regular de tal forma que se fija en cantidades absolutas tal y como sucede con la pensión alimenticia”(p.1).

El Código de la Familia define porcentajes específicos de las demandas de pensión alimenticia por cantidad de hijos, para que los montos que se establecen “no queden a discreción de un juez”. El proyecto en el país establece que por un hijo, corresponde una demanda del veinticinco por ciento de los ingresos totales; por dos hijos, una pensión del treinta por ciento y cinco por ciento y; por tres hijos a más, una pensión del cincuenta de los ingresos totales. El porcentaje corresponde a los ingresos totales, “no del salario, porque puede ser que (el padre o madre) tenga varios salarios, varios ingresos, varios trabajos” (López, 2012, p.1).

Otro detalle que contiene el Código de la Familia respecto a este tema es que esos porcentajes se establecen por hijo, o sea, que el cincuenta por ciento de los ingresos totales en concepto de pensión alimenticia será cuando el hombre tiene los tres hijos o más con una misma mujer; pero si tiene tres hijos con diferentes mujeres, tendrá que destinar el veinticinco por ciento de sus ingresos totales para cada uno de esos tres hijos, lo cual ya no sería el máximo de cincuenta por ciento de pensión alimenticia, sino el setenta y cinco por ciento, porque así lo establece el Código (López, 2012).

El Código de la Familia modificó la mayoría de edad y establece que las personas adquieren su mayoría de edad a los 18 años.

En el dictamen original, el Código establecía que la manutención de los hijos sería hasta los 18 años, cuando él o la joven alcanzara su mayoría de edad, sin embargo, la manutención se extendería hasta los 24 años si el muchacho o muchacha está estudiando (Barrio, 2012).

Las necesidades de los hijos, su número y el nivel de ingresos de los progenitores son los parámetros que se aplican para calcular la pensión alimenticia en caso de divorcio. Cuando se produce un divorcio y hay hijos, los progenitores deben procurarles una pensión para alimentos. Aunque no hay fórmulas ni baremos de obligada aplicación para calcularla, los parámetros que se utilizan de manera habitual son las necesidades de los hijos, su número y el nivel de ingresos o medios económicos de los padres (Barrio, 2012).

3.2.2 Salario

Salario "se refiere a la remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional. Tiene su origen en el término latino *solldus* ("sólido"), nombre de una antigua moneda romana, en la actualidad tiene relación con el pago de manutención"(Rosales, 2012, p.1).

La ley establece que la pensión será en base al salario del demandado, pero en el Código de la Familia se establece que será de "los ingresos totales". Por ejemplo, si un hombre trabaja para una empresa, pero tiene una finca que le produce y, además, tiene una distribuidora, es decir, tiene tres fuentes de ingresos, entonces el juez tiene que hacer una investigación -- dice el Código de la Familia-- para comprobar cuáles son los ingresos totales que tiene y en base a eso determinar el porcentaje de la pensión"(López Hurtado, 2013).

Los únicos descuentos susceptibles de tomarse en cuenta son los fijos, es decir, los correspondientes al impuesto sobre la

renta, Impuestos sobre Productos del Trabajo, fondo de pensiones, y las aportaciones que se enteren al Instituto Seguro Social, tales como cuotas; las cuotas sindicales o de ahorro no son susceptibles de tomarse en cuenta, mucho menos los préstamos, ya que, si bien es cierto que son deducciones secundarias o accidentales que se calculan sobre la cantidad que resulta del salario que percibe todo trabajador, sobre éstas sí debe fijarse el porcentaje de la pensión alimenticia decretada en favor de los acreedores alimentistas (Lazo Sánchez, 2011).

Así mismo, la protección legal de las prestaciones sociales y el salario mínimo caen ante las obligaciones de alimentos del empleador para con su familia, así lo dispone los artículos 82 CN y 89 CT, en consecuencia si el judicial manda a pagar el 33% en concepto de alimentos sobre su salario mensual de ingresos ordinarios y extraordinarios debe incluirse todos los ingresos, hay que recordar que el crédito de alimentos es privilegiado y tiene carácter preferencial sobre cualquier otra obligación del trabajador, deben incluirse las percepciones que el demandado obtenga por concepto de ayuda de renta, despensas, compensación por antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y todas las demás percepciones o cantidades que reciba el demandado por su trabajo en la empresa donde labora (Lazo Sánchez, 2011)

El salario no es justificación para no pagar la pensión alimenticia a los hijos, establecida por Ley. Este es un pensamiento errado, que algunas personas tienen ya que nuestras leyes establecen que incurre en delito quien de manera deliberada omite prestar los alimentos a quien corresponda, o sea, quien teniendo un ingreso mensual por trabajo realizado no paga la pensión alimenticia(Periódico hoy 3-02-2014)

El treceavo mes, también conocido como aguinaldo, es la figura contenida en el artículo 80 de la Constitución Política y en el capítulo IV del Código Laboral de Nicaragua y establece que es

un derecho que debe cumplirse al trabajador a más tardar al décimo día del mes de Diciembre. “La única deducción que este salario adicional admite es cuando hay una pensión alimenticia”, explicó la judicial y agregó que esta salvedad obedece a que la alimentación y manutención de los hijos es prioritaria y no se les debe privar de este derecho (Ferrey García, 2011).

3.2.3 Condición del niño/a

Las condiciones de vida son los modos en que las personas desarrollan su existencia, enmarcadas por particularidades individuales. En la ley de responsabilidad paterna y materna cumple una función importante cuando se trata de la pensión alimenticia la cual tiene excepciones para niños con capacidades diferentes y adolescentes que continúen sus estudios (Palomba, 2014).

Salazar Merlo y Lebrón Rodríguez (2007-2011) citando (Ley 623) el artículo 19.- relacionada a procedimientos expresa que la madre o el padre, o quien tenga la tutela de la hija o hijo menor de edad, o la hija o hijo que siendo mayor de edad continúen estudiando con provecho o que tenga capacidades diferentes, podrá solicitar el pago de una pensión alimenticia ante la oficina del Ministerio de la Familia más cercana al domicilio de la hija o hijo. Una vez comprobado el vínculo de filiación, las funcionarias o funcionarios deberán citar al demandado o demandada, según sea el caso para que sin dilataciones comparezca a un trámite conciliatorio.

3.2.4 Acuerdos establecidos

El acuerdo puede tomar lugar de un modo formal tal como sucede en los acuerdos de manutención o pensión alimenticia establecidos por los padres que se han separado o divorciado, esto se realiza a través de las leyes y parámetros legales así como también de modo informal, como cuando sucede en la vida

cotidiana y no requiere la asistencia de profesionales del derecho para ser establecido (Moreo, 2010).

Según Salazar Merlo, et.al el Artículo 20 del acta de Conciliación establece que estando de acuerdo las dos partes sobre el monto y forma de pago de la pensión, se firmará el Acta de Conciliación, la que tendrá fuerza de título ejecutivo para hacer valer su cumplimiento ante la autoridad judicial que corresponda. En caso de agotarse la vía de conciliación sin que se llegare a un acuerdo, las autoridades del Ministerio de la Familia les advertirán a las partes que disponen de la vía judicial ante el Juzgado de Familia para hacer uso de sus derechos, lo cual se hará constar en el Acta respectiva.

De igual manera el artículo 21 establece el Derecho a las Relaciones Familiares. Las hijas o hijos tienen derecho a relacionarse con su padre o madre en casos de separación de éstos. Este derecho se extiende a los demás familiares, tanto por línea paterna como materna. En estos casos, el Ministerio de la Familia, podrá actuar como conciliador para contribuir al ejercicio efectivo de la paternidad y maternidad responsable, sin perjuicio de que las y los interesados ejerzan sus derechos ante el Juzgado de Familia correspondiente (Salazar Merlo, et.al).

Artola (2015) manifestó que haber confiado en un arreglo que sostendría a favor de sus dos menores hijos le podría costar la vida a Santa Rita Jiménez Manzanares de 33 años, quien intentaba llegar a un acuerdo de manutención con su ex cónyuge José Reynaldo López Castellón de 38 años, quien enfurecido por la denuncia le asestó doce puñaladas; como si fuera poco dos disparos, dejando herida de muerte a la madre de sus hijos/as.

3.2.5 Ajuste a la pensión alimenticia

Pueden ajustarse las ideas, para adecuarse a las de otras personas y llegar a un acuerdo, o las penas con los delitos,

graduándose en función de la gravedad de éstos, o los ingresos con los egresos, para que estos últimos no superen a los primeros (Carey Haldeman, 2014).

La importancia de hacer ajustes en las pensiones alimenticias ya establecidas es con el objetivo de acoplarse lo más que se pueda a las necesidades y al costo de la vida de cada familia nicaragüense, Para realizar estos ajustes se valoran la tasa de inflación en los seis meses transcurridos más el crecimiento real de cada uno de los sectores tal y como estipula la ley de Nicaragua (Oviedo, 2012).

El objetivo del ajuste es garantizar el cubrimiento de las pensiones alimenticias las necesidades básicas en cuanto alimentación, educación, salud, vivienda, vestido y recreación de las familias nicaragüense (Barajas Montes, 2010).

3.3 Describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia

3.3.1 Conflicto

El conflicto es una situación en que dos o más individuos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, esto sucede algunas veces cuando las parejas se separan y no llegan a acuerdos en el pago de pensión alimenticia (Alzate, 2009, p.1).

El cumplimiento de la pensión alimenticia es un deber de los padres de familias reconocidos en la constitución política y un derecho de todo hijo a que su padre le brinde los insumos y cuidados para su desarrollo, en la actualidad el hecho de exigir este derecho de los hijos crea una serie de conflictos entre diferentes actores los cuales por ego, irresponsabilidad lo toman como una lucha y no como una obligación negándose a cumplir y llegando a juicios que generan más problemas y desgastes para las familias (Mendoza Hernández, 2012).

Aylwin, (2002) expone que cada vez son más los casos de pensión alimenticia que llegan a las delegaciones correspondientes y cuando esto pasa el problema ya es mayor porque hay inconformidad por una de las partes , hay casos que por no ceder llegan a golpes, amenazas e incluso la muerte por cuestiones de irresponsabilidades y no asumir el compromiso que adquieren en el momento que se dan cuenta que serán padres sin detenerse a pensar que los que resultan con mayores problemas son los hijos con mala alimentación, violencia y traumas.

Según Mondino, (2011). madres solteras expresan que cuando exigieron a sus ex conyugues la ayuda para la alimentación de los hijos solo recibieron insultos de parte de ellos, aduciendo que no dará un peso para alimentar a su querido y que si a alguien debe pedirle comida es al que está con ella en su casa, esto me ha traído muchos problemas porque por luchar por el derecho de mis hijos pierdo mucho dinero en gestiones, además de agresiones por parte del padre de ellos, mis hijos me dicen que ya no pida nada que ellos trabajaran para ayudarme, pero eso no lo puedo aceptar porque ellos están pequeños y es en la escuela que deben estar aduce.

3.3.2 Alimentación del hijos/as

Para Annia (2014). “El alimento es cualquier sustancia normalmente ingerida por los seres vivos con fines nutricionales y psicológicos” (p.1).

Castillo Cruz, (2010) expresa que la niñez es la etapa de la vida más importante, ya que en ella se producen cambios en forma constante, por ello es esencial tener en cuenta la importancia de la alimentación infantil. A partir de una nutrición sana, equilibrada y completa para niños se puede lograr un mejor desarrollo tanto físico como intelectual, garantizar esta es responsabilidad de padres/madres aun cuando estén separados.

El principal factor exógeno que contribuye al normal crecimiento y desarrollo del niño es la alimentación. Por ello, cobra importancia el ofrecer al niño una dieta equilibrada y variada que contenga todos los nutrientes necesarios para el buen funcionamiento del organismo, por tal razón es importante que los padres y madres de familia estén consiente que es un derecho del niño la pensión alimenticia para su crecimiento y desarrollo (Castillo Cruz, 2010).

3.3.3 Salud de los hijos/as

La reacción que tienen los niños en relación al pleito de los padres por cumplir con sus obligaciones de manutención es muy diversa. Esto indica que la forma en que los conyugues llevan el proceso de acuerdo por la pensión alimenticia y la relación después de la misma, es lo que más va afectar a los hijos, ya sea de forma positiva o negativa tanto así que los niños pueden desarrollar un estado emocional perjudicial, donde los haga sentirse hasta culpable de los problemas por los que atraviesan sus padres (Salgado Mendieta, 2011).

Mientras los padres pueden sentirse desconsolados o contentos por sus problemas y la responsabilidad de dar a su hijo todo lo que por derecho le corresponde, invariablemente los niños se sienten asustados y confundidos por la amenaza a su seguridad personal, y por el hecho de ver a sus padres peleándose por algo que tienen que darle a él y esto los hace sentirse responsables de los problemas de los padres (Flores Ortega, 2014).

Cuando la familia pasa por cambios los hijos/as se preocupa por si van a tener que comer, ropa y juguetes y también quién los va a cuidar. Estas preocupaciones que les viene durante la separación se vuelve más problemática cuando los hijos ven el desacuerdo de sus padres para cubrir sus necesidades, esto va creando efectos emocionales distorsionados en los hijos y la

afectación psicológica va en dependencia del carácter que tenga este niño/a (Mendoza Hernández, 2012).

Los niños/a con frecuencia creen que son la causa del problema entre su padre y su madre visto desde el momento en que es por ellos que pelean al pedir la pensión alimenticia. Muchos niños asumen la responsabilidad de reconciliar a sus padres y algunas veces se sacrifican a sí mismos en el proceso. En la pérdida traumática de uno o de ambos padres debido al divorcio, más el dilema de la pensión de alimentos y la responsabilidad de quien los cuidara, los niños pueden volverse vulnerables tanto a enfermedades físicas como mentales (Larreynaga Tobares, 2013).

Los problemas por la pensión de alimentos de los hijos, sea esta por parte del padre o la madre con La relación afectiva, posibilita a los hijos asumirse con seguridad e independencia; ellos tienen que percibir esta relación para poder sentirse confiados y avanzar en su desarrollo y no les cause así un desorden emocional (Martínez, 2014, p.2).

Los niños tendrán menos problemas si saben que su mamá y su papá continuarán actuando como padres y que ellos los seguirán ayudando aun cuando el matrimonio se termine y el padre y la madre no vivan juntos. Las disputas prolongadas acerca de la custodia y pensión de los hijos o la coerción a los niños para que se pongan de parte del papá o de la mamá les pueden hacer mucho daño a los hijos y pueden agrandar el daño que les hace el problema. Las investigaciones demuestran que los niños se desarrollan mejor cuando los padres tienen la capacidad de cooperar para su bienestar (Alzate, 2008).

3.3.4 Educación de los hijos/as

Como el verbo latino educare significa "conducir fuera de", "extraer de dentro hacia fuera", desde esta posición, la

educación se entiende como el desarrollo de las potencialidades del sujeto basado en la capacidad que tiene para desarrollarse. Más que la reproducción social, este enfoque plantea la configuración de un sujeto individual y único (Luengo Navas, 2010).

Según Mijangos, (2010) la directora de una Escuela del nivel Preescolar, manifestó que los bajos ingresos es el problema que más afecta a las Madres de familia, lo cual repercute lamentablemente en la alimentación y educación de los niños, ya que el gasto para comprar alimentos es limitado y algunos niños hasta dejan de asistir a la Escuela ante la difícil situación económica familiar, puesto que no se cuenta con el apoyo de los padres en el cumplimiento de la pensión alimenticia.

También Agregó que resulta preocupante la falta de trabajos para las Madres y sus Esposos, ya que al no haber empleos no hay dinero y entonces se dificulta el sostenimiento de la familia, siendo los Hijos quienes sufren las malas consecuencias, al tener que dejar la escuela para ayudar a los padres con los gastos del hogar ya que no pueden cubrir los gastos que ellos tienen en la escuela (Mijangos, 2010).

Los padres independientemente de sus desencuentros como pareja son padres Como tal, su tarea es la de acompañar, guiar y orientar a sus hijos, para asegurar que sus hijos tengan un buen desarrollo y futuro, pero lastimosamente en la mayoría de los casos de los padres que enfrentan problemas de pensión alimenticia se olvidan por completo de sus hijos, causándoles múltiples problemas entre ellos el hecho de que sus hijo por el trauma del problema y el abandono total por uno de sus padres o los dos, comienzan a afectar su desarrollo social y por ende afecta su rendimiento en la escuela (Martínez, 2014).

Los padres deben percatarse de las señales de estrés persistentes en sus hijas o hijos. Los niños pequeños pueden

reaccionar al divorcio poniéndose más agresivos, rehusándose a cooperar o retrayéndose en sí mismos. Los niños mayores pueden sentir mucha tristeza o experimentar un sentimiento de pérdida. Los problemas de comportamiento son muy comunes entre estos niños y su trabajo en la escuela puede afectarse negativamente. Ya sea como adolescentes o como adultos, los hijos de parejas en conflictos a menudo tienen problemas en sus relaciones y con su autoestima (Mendoza Hernández, 2012).

3.3.5 Atención de los hijos/as.

Tudela, (2006). ha definido la atención como un mecanismo central de capacidad limitada cuya función primordial es controlar y orientar la actividad consciente del organismo conforme a un objetivo determinado, esta se desarrolla mejor cuando existe alguien que guíe el proceso, generalmente es una tarea que es desempeñada por las y los padres de familia.

Según Gutiérrez, (2010) Expresa que cuando la Madre decide trabajar se encuentra con el problema de donde dejar a sus hijos, ya que en esta población no existen Guarderías, las cuales deberían existir con el apoyo de las autoridades, es entonces que se ven obligadas a dejarlos solos en casa para poder llevarles el alimento que necesitan para la sobrevivencia, quedando así los hijos en un abandono en el hogar (p.2)

López (2010), Comerciante de alimentos, dijo que actualmente el problema que más preocupa a las Madres es el de tipo económico, el cual se agrava cuando se trata de una madre soltera, sin esposo porque tiene que trabajar y necesariamente se descuida a los hijos.

El tener que trabajar para darles el alimentos a los hijos cuando los padres los abandonan ocasiona el inconveniente de desatender un poco a los Hijos, lo cual es preocupante porque los niños o niñas se pueden “descarrilar” ante los problemas de

delincuencia, drogas y alcoholismo que existen en la Sociedad, explica (Nava, 2010)

Lo más importante después de una separación de pareja es que los hijos sigan manteniendo una relación con los dos padres. Si esto no ocurre, los hijos pueden sentirse más infelices y deprimidos, hasta el extremo de llegar a sentir un abandono, los padres por estar disgustados y viendo responsabilidades que si la comida, que si la ropa que es trabajo de ambos, como se organizaran en el cuidado todas esas cosas que se tienen que tratar en una separación hace que los padres se olviden por un momento de sus hijos y no les prestan la atención que ellos necesitan más en ese momento difícil del cual ellos son parte también (Hernández, 2012).

Cada vez son más las mujeres que viviendo separadas del otro progenitor tienen la necesidad de trabajar fuera del hogar para contribuir y solventar los gastos necesarios para la manutención de los hijos y esta es una de las consecuencias que las madres se ven en la obligación de dejar solo a sus hijos sin la atención adecuada. Sin embargo eso no les exime de realizar las actividades propias de la custodia de los hijos/as y las tareas domésticas, lo que les representa jornadas de trabajo excesivos (Benítez Cortez, 2012).

Concretamente la participación enormemente desigual de las madres y los hombres en la responsabilidad que ellas encabezan en la crianza de los hijos y la atención del hogar, así como la falta de reconocimiento y de valoración de esa labor es una de las grandes inequidades del sistema legal y económico, que afecta no sólo a la mujer, sino a toda la familia y por ende a la sociedad (Benítez Cortez, 2012).

IV. METODOLÓGIA

4.1 Ubicación de la Investigación

La investigación se realizó en el municipio de Rosita, Barrio Emiliano Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) Límites: Norte, comunidad Mina de Hierro, Sur: Barrio José Zeledón, Este: Barrio Lucía Montoya, Oeste: Barrio Vicente Siles. Esto con ayuda del Ministerio de la familia (MIFAN), ya que es el encargado de ayudar a los padres/madres de familia con problemas de pensión alimenticia.

4.2 Tipo de estudio

La investigación es de tipo cualitativa con enfoque fenomenológico sobre el cual Michael Brent fundamenta la teoría y manifiesta que el objetivo es entender cómo los otros ven al mundo, y cómo su visión puede variar de las visiones generales, enfocándose en las interpretaciones subjetivas de una persona sobre lo que ella experimenta. La fenomenología se realiza entrevistando a los sujetos para conocer sus impresiones y es usada con frecuencia en campos como la psicología, la sociología y el trabajo social (s.f).

4.3 Población

La población en este estudio es de 10 padres/madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia en el Barrio Emiliano del Municipio de Rosita.

4.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis es de seis padres/madres de familia y Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN).

Descriptores

Factores que inciden en la pensión alimenticia

- a) Desintegración familiar.
- b) Comunicación entre padres y madres de familias
- c) Nivel de madurez de padres y madres adolescentes
- d) Ingreso económico

Criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticias

- a) Cuota
- b) Salario
- c) Condición del niño/a
- d) Acuerdos establecidos
- e) Ajuste a la pensión alimenticia

Resultado del cumplimiento de la pensión alimenticia

- a) Conflictos.
- b) Alimentación de los hijos e hijas
- c) Salud de los hijose hijas
- d) Educación de los hijose hijas
- e) Atención de los hijoe hijas

Criterio de selección

Criterio de inclusión: Familias que presentan problemas de pensión alimenticia en el barrio Emiliano y Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN).

Criterio de exclusión: Las familias que no presentan problemas de pensión alimenticia en el barrio Emiliano.

Fuente de obtención de datos

Fuente primaria

Para la recolección de la información los actores claves son los padres/madres con problemas de Pensión Alimenticia del barrio Emiliano y Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN).

Fuentes secundarias

Se buscó información en libros, revistas y páginas web de internet (recursos electrónicos).

Trabajo de campo.

Se solicitó el tiempo a las partes involucradas para recopilar los testimonios que se necesitaban, se realizó entrevistas para la recolección de la información de las fuentes primarias, con instrumentos estructurados previamente para luego proceder a ordenar los datos.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información.

La recolección de la información fue realizada por la investigadora, se empleó la técnica de la entrevista o cuestionario porque es una estrategia útil y necesaria en investigaciones sociales, educativas, culturales, periodísticas y científicas la conversación se desarrolló con criterio y un guión de preguntas que respondieron basadas en cuestiones fundamentales de la investigación Las preguntas estructuradas o enfocadas son necesarias para la obtención de las informaciones subjetivas requeridas.

Análisis de datos

Para procesar la información recopilada, se procedió a ordenarla por objetivos seguidamente por descriptores y a continuación se

hizo el contraste de los resultados con la teoría y el análisis de la investigadora, se realizaron las conclusiones para que el estudio tenga mayor validez y confiabilidad.

Aspecto Ético

La investigación se realizó de manera individual, personal y confidencial para la recopilación de la información tomando las precauciones de respeto, de modo ético y profesional, entrando en un ambiente de confianza sin temor a que las entrevistadas/os se sientan ofendidas. Toda la información recopilada quedará planteada en el trabajo investigativo, con copia al ministerio de la familia (MIFAN) y también será conservada en la Universidad URACCAN-Extensión Rosita.

MATRIZ DE DESCRIPTORES

Objetivos	Descriptores	Definición	Preguntas	Técnicas	Fuentes
Identificar los factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia	Desintegración familiar.	La desintegración familiar es el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes.	¿Cómo incide la desintegración familiar en el cumplimiento de la pensión alimenticia?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada del ministerio de la familia (MIFAN)
	Comunicación entre padres/madres de familia	La comunicación es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra, alterando el estado de conocimiento de la entidad receptora.	¿Cómo influye la comunicación entre los padres de familia para el cumplimiento de la pensión alimenticia?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada del ministerio de la familia MIFAN

	<p>Nivel de madurez de los padres/madres adolescentes</p> <p>Ingresos económicos en los hogares.</p>	<p>Está de más decir que la persona madura está más preparada para tener mejores relaciones personales y profesionales y para alcanzar sus metas, mientras que la inmadura depende de la buena o mala suerte y de las circunstancias que se le presenten.</p> <p>Cantidad de dinero que una familia puede gastar en un periodo determinado sin aumentar ni disminuir sus activos netos.</p>	<p>¿Qué importancia tiene el nivel de madurez de los padres adolescentes para el cumplimiento de la pensión Alimenticia?</p> <p>¿Cómo afecta el ingreso económico en el cumplimiento de la pensión alimenticia?</p>	<p>Entrevista</p> <p>Entrevista.</p>	<p>Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia</p> <p>Delegada del ministerio de la familia(MIFAN)</p> <p>Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada del ministerio de la familia(MIFAN)</p>
--	--	---	---	--------------------------------------	--

	Condición del niño/a	Las condiciones de vida son los modos en que las personas desarrollan su existencia.	¿De qué manera afecta el cumplimiento de la pensión alimenticia en la condición del niño/a?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada del ministerio de la familia (MIFAN)
	Acuerdos establecidos	El término acuerdo es aquel que hace referencia a la puesta en común de ideas u objetivos por parte de dos o más partes Siempre.	¿Qué importancia tienen los acuerdos establecidos en el cumplimiento de la pensión alimenticia?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada del ministerio de la familia (MIFAN)

	Ajuste a la pensión alimenticia	Pueden ajustarse las ideas, para adecuarse a las de otras personas y llegar a un acuerdo, o las penas con los delitos, graduándose en función de la gravedad de éstos, o los ingresos con los egresos, para que estos últimos no superen a los primeros(Carey Haldeman, 2014).	¿De qué manera el ajuste de la pensión alimenticia beneficia a los niños/a?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada del ministerio de la familia(MIFAN)
	Conflictos	El conflicto es una situación en que dos o más individuos con intereses	¿Como el cumplimiento de la pensión alimenticia	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de

<p>Describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia</p>	<p>Alimentación</p>	<p>contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival.</p> <p>El alimento es cualquier sustancia normalmente ingerida por los seres vivos con fines nutricionales y psicológicos:</p>	<p>genera conflicto?</p> <p>¿Qué importancia tiene el cumplimiento de la pensión alimenticia en la alimentación de los hijos/a?</p>	<p>Entrevista</p>	<p>Pensión Alimenticia</p> <p>Delegada del ministerio de la familia(MIFAN)</p> <p>Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia</p> <p>Delegada de MIFAN</p>
--	---------------------	---	---	-------------------	--

	Salud	La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedades.	¿Cómo incide el cumplimiento de la pensión alimenticia en la salud de los hijos/as?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia
	Educación	La educación se entiende como el desarrollo de las potencialidades del sujeto basado en la capacidad que tiene para desarrollarse.	¿Cómo influye el cumplimiento de la pensión alimenticia en la educación de los hijos/a	Entrevista	Delegada de MIFAN Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia Delegada de MIFAN
	Atención	La atención es un mecanismo central de capacidad limitada cuya función primordial es controlar y orientar la actividad	¿Qué incidencia tiene el cumplimiento de la pensión alimenticia en la atención de los hijos/as?	Entrevista	Padres y Madres de familia con problemas de Pensión Alimenticia

		consciente del organismo conforme a un objetivo determinado.			Delegada de MIFAN
--	--	--	--	--	----------------------

V.RESULTADO Y DISCUSION

FACTORES QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA

Desintegración familiar

Los padres/madres entrevistadas/os coinciden que la desintegración familiar incide negativamente en el cumplimiento de la pensión alimenticia porque cuando los padres se separan y se van de la casa ya no quieren aportar económicamente para las necesidades de sus hijos/as, se olvidan de ellos y de manera general esto les afecta y les trae problemas.

Lo expresado por las fuentes coincide con lo que plantea Aurre, (2013) al explicar que durante el período difícil como es el divorcio, los padres se preocupan por sus propios problemas, se olvidan de sus hijos/as y la mayoría de los casos la custodia queda a manos de las madres los padres se olvidan hasta de la alimentación de los hijos, lo cual crea problemas afectando a los hijos/as.

Una de las entrevistadas expresó:

“Los padres abandonan por completo a sus hijos ya no saben de las necesidades de ellos y si la mujer quiere rehacer su vida con otra persona el ex conyugue cree que es obligación de la nueva pareja mantener a sus hijos porque él cree que lo que va aportar de pensión alimenticia uno se los va a gastar con el otro”.

Lo expresado anteriormente coincide con lo que plantea Venecio, (2014) Cuando hay una separación y llega la hora de ver las responsabilidades de cada padre con sus hijos/as, se ven envueltos en problemas porque el padre considera que si la madre ya formó nueva pareja utilizara el dinero para ella y su

compañero, cuando los alimentos serán exclusivamente para los hijos, esta es una situación que los hace reusarse a dar la pensión alimenticia a los hijos después de una separación.

La Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) manifestó que la desintegración familiar afecta el equilibrio emocional y económico de los hijos/as debido a que algunos padres/madres no cumplen con la obligación de sus vástagos.

En el (2013), Alzate Monroy expresó que después de una separación de pareja, es importante que el padre o la madre tengan obligaciones de pagar alimentos para sus hijos/as antes de la nueva unión de su ex-cónyuge, de lo contrario, sus hijos/as son mantenidos sólo por el otro progenitor y/o su nueva pareja.

De acuerdo a lo investigado la desintegración familiar incide negativamente en el cumplimiento de la pensión alimenticia, puesto que los padres al separarse se desobligan de los hijos y dejan que las madres asuman la responsabilidad total para la alimentación de sus niños.

Aunque la pareja se vea afectada y las relaciones conyugales terminen los padres de familia deben ser responsables y comprender que los hijos/as no tienen culpa, deben ser conscientes que los niños/as tienen necesidades y es responsabilidad de los padres/madres estar pendiente de los hijos por cualquier problema emocional y económicos que estos tengan, la pensión de alimento debe ser compromiso de los dos y recordar que es para el alimento diario que el niño necesita para su desarrollo.

Flores Ortega (2014) dice que se le denomina desintegración familiar, a la ausencia parcial, temporal o total de uno de los progenitores el concepto de hogar desunido o desintegración familiar, se aplica a un número grande de situaciones

heterogéneas que provocan repercusiones psicológicas en los hijos/a, principalmente el cumplimiento de la pensión alimenticia.

Comunicación entre padres/madres de familia

La mayoría de las entrevistadas consideran que es importante la comunicación cuando son padres/madres separados o divorciados y existen hijos/as las buenas relaciones les permite cumplir con las obligaciones alimenticias para con sus hijos/as.

Lo expresado por (Berlok, 2010) coincide en que la comunicación es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra, alterando el estado de conocimiento de la entidad receptora. Además es un elemento esencial en los padres divorciados para establecer relaciones positivas con sus vástagos/as y cumplir las obligaciones alimenticias para con sus hijos/as.

Una entrevistada expresó

“Hay que andarle rogando al padre de mis hijos para que se acuerde de mandarle el dinero y como no nos hablamos entonces busco con quien mandarle razón para que traiga el dinero”.

(Venecio T, 2014). Expresa que la comunicación es el intercambio de información entre dos o más personas. Es esencial entre padres/madres e hijos/as después de una separación. Es una forma efectiva para evitar los problemas de cumplimiento de pensión alimenticia debido al nivel de confianza y responsabilidad de los involucrados.

La Delegada del Ministerio de la Familia(MIFAN)manifestó que ésta es de importancia porque hay muchas parejas que se separan y no es necesario venir a demandar por pensión de alimento, porque existe buena relación entre ambos en cambio

hay otras que ni siquiera quieren verse mucho menos platicar prefieren que el dinero lo hagan llegar al ministerio de la familia venirlo a retirar a recibirlo personalmente de la otra persona entonces por eso es que yo siento que es muy importante la comunicación.

Lo expresado anteriormente difiere lo planteado por Quiroz Larrea, (2008) Cuando hay un divorcio o una separación todos sufren, los padres y los hijos. Producen conflictos a la hora de ver la alimentación, vestimenta, educación, cuidado y todo lo asociado a los hijos, debido a que desde un principio no hubo buena comunicación, donde especificara el deber de cada uno.

La comunicación entre padres/madres de familia es muy importante, para que haya buen cumplimiento de la pensión alimenticia por el bienestar de los hijos/as, de ella depende que los padres de familia estén enterados de todo lo que necesitan los hijos/as, cuando hay comunicación se da mayor cumplimiento con la pensión de alimentos y otros gastos secundarios que necesiten.

Es evidente que cuando no existe comunicación entre dos personas las situaciones se dificultan y es complicado el entendimiento y comprensión de la situación que se presenten en la vida de los vástagos, induciendo la afectación en los hijos/as, independientemente de los problemas como padres/madres responsables deben comprender que la comunicación se debe establecer por el bienestar de los hijos/as, pero sobre todo deben cumplir con la pensión alimenticia como un derecho del niño/a.

Esto coincide con lo dicho por (Ferhman, 2014). Es de notar que el proceso de separación o divorcio es un evento especialmente crítico, pues hay preocupaciones y conflictos en la pareja, desarmonía entre los padres e incertidumbre en los hijos/a, la comunicación esta cada día más afectada entre ellos, pero cada

uno en medio de sus preocupaciones e interés debe tomar en cuenta que si no hay comunicación entre ellos será más difícil el cumplimiento de la pensión alimenticia y los más afectadas serán los hijos/a.

Nivel de Madurez de los padres/madres adolescentes.

Todas las entrevistadas expresaron que el nivel de madurez tiene una gran importancia porque va sujeta a la independencia y son responsabilidades grandes que tienen que asumir y no lo hacen por su nivel de madurez, son irresponsables porque cuando se dan cuenta que la muchacha está embarazada no saben qué hacer y toman la decisión de abandonarlas en vez de cumplir con sus obligaciones.

Lo expresado anteriormente se relaciona con lo planteado por Luengo Navas, (2010) y Quiroz Larrea (2008) somos conscientes de que cada adolescente, cada familia, es un mundo diferente, pero también es obligado reconocer que muchos padres y madres son adolescentes, cuando una adolescente sale embarazada no sabe qué hacer su novio la abandona se olvidan de la responsabilidad que debería de asumir y se deja ver la inmadurez.

De acuerdo con la entrevista realizada a Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) sobre nivel de madurez de los padres/madres adolescente manifestó que lo difícil es encontrar trabajo y más aún cuando se tiene obligación y responsabilidades mayores como son los hijos pero también hay padres/madres adultos y son irresponsables con sus hijos/a y no necesitan ser adolescentes para ser irresponsables.

Lo citado anteriormente difiere lo dicho por (Fernández, 2010). La madurez va ligada a la autonomía y a la independencia, e indica el grado en que una persona descubre y va adquiriendo capacidades y responsabilidades, es capaz de

hacer uso de las mismas y de manejarlas. Tener hijos o hijas es probablemente la decisión más importante que puedan tomar las mujeres y los hombres. No es fácil, supone asumir compromisos y responsabilidades que acompañará a los padres y madres a lo largo de toda su vida.

El hecho que los adolescentes tengan hijos a temprana edad provoca que los afectados sean los niños/as debido a que la inmadurez que tienen sus padres los hacen irresponsables y despreocupados, cuando una joven sale embarazada por otro adolescente en la mayoría de los casos la abandona y no se hace responsables del bebe.

Para que los/las adolescentes asuman un mayor nivel de madurez cumplan con las responsabilidades que adquieren como padres/madres, es necesario que asuman compromisos y busquen empleo para cubrir la alimentación del niño aunque esta no sea suficiente, se necesita el apoyo de ambos padres para que los hijos/as tengan un buen desarrollo emocional y puedan estar alimentados según sus necesidades. Algunos padres de familia por el poco nivel de madurez no responden a la responsabilidad que debe asumir, cuando son citados para el cumplimiento de pensión de alimentos se justifican con el hecho de ser menor de edad y no tener un trabajo estable para poder cubrir con los gastos.

Según Benítez Cortés, (2012). Los efectos falta de madurez de algunos padres/madres adolescentes que trae como consecuencia el incumplimiento del pago de una pensión de alimentos, se puede decir que recaen directamente en los sectores que tradicionalmente se han considerado los más vulnerables, como son las mujeres y los niños, ya que habitualmente es el hombre el que abandona el hogar conyugal, sea por una separación o por un divorcio consumado, asentado en la tradición de familia patriarcal sustentada desde épocas anteriores. La omisión o falta de pago de esta obligación

alimenticia, no solamente afecta a las mujeres y a los hijos que constituyen una nueva familia (monoparental), sino también a la sociedad en general.

Ingreso Económico

La mayoría de las entrevistadas expresaron que el ingreso económico si afecta en el cumplimiento de la pensión de alimentos, la falta de empleo, la pobreza en la que vivimos y el número de hijos que es grande, el abandono de los padres hacia sus hijos y el poco trabajo que encuentran es mal pagado.

Lo expresado por las entrevistadas se relaciona con lo planteado por Soza Rodríguez, (2013).El nivel de pobreza de la población, el número de hijos en familias pobres y en casos críticos con un jefe/a de familia va en aumentó cada día y esto hace que el ingreso económico en las familias no de abasto en las necesidades básicas de los hogares.

Uno de los entrevistados expresó:

“yo pienso que no afecta tanto porque ahora a como están las leyes trabajemos o no estamos obligados a pagar la manutención de nuestros hijos”.

Esto difiere lo dicho por Alzate, (2009).Esta crisis económica es una de las causas que ha tenido como efecto directo un elevado crecimiento en los Juzgados de familia de los procedimientos de modificación de medidas definitivas respecto a la pensión de alimentos y pensión compensatoria, en las que se solicita que las cuantías asignadas en sentencias anteriores sean reducidas por imposibilidad del obligado a pagarlas.

La entrevista realizada a Delegada del ministerio de la familia (MIFAN) sobre el ingreso económico exterioriza la situación económica en la que vivimos pero señala que hay hombres que

tienen dinero y no cumplen y otros que ganan 500 córdobas si cumplen.

Por su parte, Alzate (2013) manifiesta que el ingreso económico es uno de los principales factores que está afectando en gran parte a toda la población y en especial a los niños/as, la pobreza y los trabajos mal pagados influyen en el cumplimiento de la pensión alimenticia.

Continúa diciendo:

“Fíjese que hay un señor muy responsable, él es zapatero y todos los viernes está aquí dejando su cuotita para la pensión de alimentos de sus hijos/a entonces no va a depender de lo económico sino de la voluntad y responsabilidad de cada padre/madre, cuando un padre es responsable aunque sea chapeando pero el cumple con su responsabilidad hay padres que tienen un gran negocio y cuesta que vengan a depositar”.

Según Alzate (2009) afirma que el ingreso económico es un factor que incide en el cumplimiento de pensión alimenticia una de las principales causas es cuando uno de los padres se ve en la necesidad de emigrar a otro estado o país, impulsados por la crisis económica, aunque aclaró que esta problemática se da en ambas partes.

La situación de los trabajos pocos remunerados provoca que los padres en ciertas ocasiones no puedan cubrir con todos los gastos económicos de los hijos/a, pero la responsabilidad que tiene cada padre hace que al menos le den a sus hijos/a un poco de dinero para cubrir sus gastos, aunque no sea lo suficiente. Que los ingresos económicos sean pocos, no implica que el padre no pueda contribuir con los gastos de los hijos/a aunque sea mínimo.

El ingreso económico puede afectar en la cantidad de dinero que se le debe pasar al hijo/a, siendo que a veces no se cuenta con lo necesario para pasarle al hijo/a, pero esto no implica que no deba cumplir con la pensión de alimentos, todo es conversar con ambas partes y ponerse de acuerdo, comprometiéndose a efectuar los pagos en tiempo y forma.

Alzate, (2009) Expone que el país atraviesa actualmente por una grave crisis económica con una elevadísima tasa de paro laboral, lo que está repercutiendo de manera directa y negativa en las familias, muchas de las cuales ya tienen a todos sus miembros sin trabajo y sin ninguna facilidad de conseguirlo pronto. Las últimas estadísticas muestran que tenemos más de cinco millones de personas en paro, con el agravante de que a una gran mayoría de ellas ya se les ha agotado la prestación por desempleo.

Cuota

Todas las entrevistadas expresaron que la cuota establecida para el cumplimiento de la pensión alimenticia no siempre incide de manera positiva porque a veces el monto que les establecen a los padres no es la suficiente para cubrir las necesidades del niño/a, también expresaron que si aparte de la cuota fija les complementaran con zapato o ropa sería diferente pero a veces le dan una poquedad y de ahí tiene que cubrirle todos los gastos no se puede.

Aspe Armella, (2013) expresa que la cuota es una parte fija y proporcional de algo. Suele utilizarse para nombrar a la cantidad de dinero que se paga de manera regular de tal forma que se fija en cantidades absolutas tal y como sucede con la pensión alimenticia

La delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) expresa que la cuota no es un problema, lo que afecta es la responsabilidad

porque cuando se establece una cuota a veces cumplen o no cumplen pero el que va a cumplir con o sin cuota lo hacen.

Esto difiere lo dicho por López, (2012) El Código de la Familia define porcentajes específicos de las demandas de pensión alimenticia por cantidad de hijos/as, corresponde una demanda del veinticinco por ciento de los ingresos totales; por un hijo/a, una pensión del treinta y cinco por ciento por dos hijos/a a más, una pensión del cincuenta por ciento de los ingresos totales. El porcentaje corresponde a los ingresos totales, “no del salario, porque puede ser que (el padre o madre) tenga varios salarios, varios ingresos, varios trabajos”.

Las cuotas son importantes para el cumplimiento de la pensión alimenticia porque permite a que los padres/madres tengan un monto establecido de acuerdo a sus posibilidades para cumplir con ese deber sin pensar que ellos están dando más de lo que debería. Esto lo posesiona en un lugar de responsabilidad individual alto y con beneficio para los hijos/a, sin embargo hay padres/madres que no le establecen cuotas pero son bien responsables con sus hijos/a, ahora con el código de la familia el cual define un porcentaje determinado por hijos/as se les va a facilitar aún más porque los montos están definidos y no del salario sino de todos los ingresos totales que este padre o madre adquiera.

Otro detalle que contiene el Código de la Familia respecto a este tema es que esos porcentajes se establecen por hijo, o sea, que el cincuenta por ciento de los ingresos totales en concepto de pensión alimenticia será cuando el hombre tiene los tres hijos o más con una misma mujer; pero si tiene tres hijos con diferentes mujeres, tendrá que destinar el veinticinco por ciento de sus ingresos totales para cada uno de esos tres hijos, lo cual ya no sería el máximo de cincuenta por ciento de pensión alimenticia, sino el setenta y cinco por ciento porque así lo establece el Código (López, 2012).

Salario

La mayoría entrevistadas expresaron que el salario es la parte más importante para el buen cumplimiento de la pensión alimenticia porque sin ese ingreso les costaría más cumplir con ese deber que por ley corresponde al hijo/a así un padre/madre no puede argumentar que no tiene para el cumplimiento de la pensión alimenticia y más aun con la ley y el nuevo código los niños/as van a estar mejor porque tengan o no trabajo van a tener que cumplir y la pensión alimenticia es de todos los ingresos que obtengan los padres/madres.

López Hurtado, (2013) Expresa que la ley establece que la pensión será en base al salario del demandado, pero en el Código de la Familia se establece que será de "los ingresos totales.

La minoría de las fuentes correspondiente a una entrevistada expreso:

“El salario puede contribuir un poco pero el que es responsable con o sin salario responde por sus hijos. Fíjese que el papa de mi hija todo el año pasado no le dio ni un solo peso porque él no estaba trabajando y si trabaja dice que nunca le pagan.”

Ferrey García, (2011) explica que el treceavo mes, también conocido como aguinaldo, es la figura contenida en el artículo 80 de la Constitución Política y en el capítulo IV del Código Laboral de Nicaragua y establece que es un derecho que debe cumplirse al trabajador a más tardar al décimo día del mes de Diciembre. “La única deducción que este salario adicional admite es cuando hay una pensión alimenticia”, esta salvedad obedece a que la alimentación y manutención de los hijos es prioritaria y no se les debe privar de este derecho.

La entrevista realizada a delegada del ministerio de la familia (MIFAN) sobre salario expresó que contribuye de manera positiva, porque cuando se tiene un salario fijo debería de ser eficaz el cumplimiento de la pensión alimenticia sin embargo, hay maestros que hay que enamorarlos para que vengán a dejar pensión gracias a Dios tenemos el apoyo de la delegada del MINED el día de pago le avisamos que le retenga al “fulano” el cheque esto para que puedan cumplir y son personas asalariadas y a veces hombres que no tienen salario y son “chambeadores”, que andan trabajando en un triciclo, o están en una zapatería son bien responsables.

El Periódico Hoy (3-02-2014) dice que el salario no es justificación para no pagar la pensión alimenticia a los hijos, establecida por Ley. Este es un pensamiento errado, que algunas personas tienen ya que nuestras leyes establecen que incurre en delito quien de manera deliberada omite prestar los alimentos a quien corresponda, o sea, quien teniendo un ingreso mensual por trabajo realizado no paga la pensión alimenticia.

Cuando se tiene un salario fijo el cumplimiento de la pensión de alimento en su mayoría es más efectivo, puesto que disponen de un ingreso seguro que garantiza que el padre disponga de este para la pensión de los hijos/a, cabe destacar que el hecho de tener un salario seguro no implica que el padre no falle con las cuotas establecidas puesto que la responsabilidad de cada uno juega un papel importante, siendo que hay muchos padres que teniendo un buen salario se niegan a pagar manutención tal y como lo establece la ley de responsabilidad paterna y materna. Salario se refiere a la remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional. En la actualidad tiene estrecha relación con el pago de manutención (Rosales, 2012).

Condición del niño/a

Todas las entrevistadas expusieron que la condición del niño/afecta la pensión alimenticia porque a medida que van creciendo sus necesidades van aumentando y más aún cuando hay algún niños/as discapacitado sus necesidades son especiales, o cuando están estudiando no tienen para cubrir esos gastos a veces que las madres consiguen para darles una vez al día de comer y los padres ni les interesa saber de cómo esta ese hijo/a.

Las condiciones de vida son los modos en que las personas desarrollan su existencia, enmarcadas por particularidades individuales. En la ley de responsabilidad paterna y materna cumple una función importante cuando se trata de la pensión alimenticia la cual tiene excepciones para niños con capacidades diferentes y adolescentes que continúen sus estudios (Palomba, 2014).

Según entrevista realizada a Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) dijo que el incumplimiento de la pensión alimenticia afecta y tiene consecuencias en la condición del niño/a, aduce le están violentando sus derechos solo el hecho de demandar por pensión alimenticia es una violación a los derechos del niño/a. Tenemos un caso de una señora que está demandando porque son 4 hijos los que tiene y uno de ellos es discapacitado esta es la segunda cita y él no quiere venir las condiciones en que esta madre y sus hijos/a viven son bien críticas y a este padre no le importa.

Salazar Merlo y Lebrón Rodríguez (2007-2011) citando (Ley 623) el artículo 19.- relacionada a procedimientos expresa que la madre o el padre, o quien tenga la tutela de la hija o hijo menor de edad, o la hija o hijo que siendo mayor de edad continúen estudiando con provecho o que tenga capacidades diferentes, podrá solicitar el pago de una pensión alimenticia ante la oficina

del Ministerio de la Familia más cercana al domicilio de la hija o hijo.

La condición de los hijos/as es vital para el crecimiento equilibrado, el desarrollo físico, moral, vivir en sociedad, para conseguir las metas que se ha propuesto y disfrutar de una vida tranquila, sin recibir críticas por su condición de vida tanto en familia como en sociedad. También cuando hay hijos/as que siendo mayor de edad y continúen estudiando o hijos/as con capacidades diferentes estos están en todo el derecho de solicitar pensión de alimento y continuar gozando de los beneficios de esta mientras se gradúe de la universidad y si la discapacidad del niño es permanente los padres /madres tienen la obligación de mantenerlos de por vida.

El cumplimiento de la pensión alimenticia garantiza que los niños/as tengan lo que necesitan para su desarrollo y la estabilidad económica les genera un mayor nivel de confianza y seguridad, pero sobre todo se sienten amados y protegidos.

Acuerdos establecidos

Todas las entrevistadas expresaron la importancia de los acuerdos porque se evidencia el cumplimiento de la pensión alimenticia además que es más serio y responsable y la parte que tiene que cumplir no sienta que está dando más de lo indicado.

El acuerdo puede tomar lugar de un modo formal tal como sucede en los acuerdos de manutención o pensión alimenticia establecidos por los padres que se han separado o divorciado, esto se realiza a través de las leyes y parámetros legales así como también de modo informal, como cuando sucede en la vida cotidiana y no requiere la asistencia de profesionales del derecho para ser establecido (Moreo, 2010).

La Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) expreso la importancia de los acuerdos que se hacen y son de validez judicial ya que, si estos acuerdos los incumple en el ministerio de la familia caen en delito y de aquí se traslada el caso a la fiscalía o comisaria de la mujer después se hace un proceso judicial es cierto que somos institución administrativa pero una vez firmado el acuerdo aquí ya tiene validez legal jurídica.

Esto difiere un poco lo establecido en la ley (623) Artículo 20.- Acta de Conciliación. Estando de acuerdo las dos partes sobre el monto y forma de pago de la pensión, se firmará el Acta de Conciliación, la que tendrá fuerza de título ejecutivo para hacer valer su cumplimiento ante la autoridad judicial que corresponda. En caso de agotarse la vía de conciliación sin que se llegare a un acuerdo, las autoridades del Ministerio de la Familia les advertirán a las partes que disponen de la vía judicial ante el Juzgado de Familia para hacer uso de sus derechos, lo cual se hará constar en el Acta respectiva.

Los acuerdos son importantes porque permite que las personas que tienen algún problema de pensión de alimentos, tenencia de hijos, pago de deudas y por manutención, puedan solucionarlos sin necesidad de ir a un costoso y prolongado juicio. Además que la solución es un acuerdo entre ambas partes, es decir, que no hay un perdedor ni ganador, pero no siempre funcionan positivamente tal es el caso del hecho ocurrido el pasado 25 de febrero en el municipio de bonanza un hombre le propino 12 puñaladas y 2 disparos a la madre de sus hijos/a los cuales ya tenían un acuerdo sobre pensión alimenticia y la mujer por recordarle su responsabilidad casi le cuesta la vida.

Los acuerdos son una manera efectiva de solucionar los problemas de manutención siempre y cuando los padres/madres tengan buenas relaciones además es importante porque los hijos/as no observan conflictos entre sus padres que al final

pueden hacerlos sentir culpables por tales situaciones, pero también debemos de reconocer que no siempre se cumplen estos acuerdos.

De igual manera el artículo 21 establece el Derecho a las Relaciones Familiares. Las hijas o hijos tienen derecho a relacionarse con su padre o madre en casos de separación de éstos. (Salazar Merlo, et.al).

Ajuste a la pensión alimenticia

Todas las entrevistadas explicaron la importancia del ajuste salarial en el cumplimiento de la pensión alimenticia y el beneficio que los hijos/a van a tener porque el salario depende mucho para el cumplimiento de la pensión alimenticia y si aquel padre o la madre le suben el salario donde trabaja reportamos el aumento de aquella persona y de ahí viene el ajuste nuevamente de la pensión y se basa en el aumento salarial de aquel padre o de la madre.

(Barajas Montes S, 2010). Dice que el objetivo del ajuste es garantizar el cubrimiento de las pensiones alimenticias las necesidades básicas en cuanto alimentación, educación, salud, vivienda, vestido y recreación de las familias nicaragüense.

Según entrevista a Delegada del Ministerio de la Familia(MIFAN) manifestó el beneficio del ajuste para el cumplimiento de la pensión alimenticia. En abril 2015 entra el nuevo código de la familia y ahí está muy claro y pone cantidades específicas para todos/a los/las niños pero no especifican edades si sé que hay cuotas establecidas, cuando es un niño es el 25% cuando son dos es el 35% y de 3 niños a mas es el 50% del salario y no es solo el salario neto sino todas las prestaciones sociales que reciba el padre/madre, si tiene horas extras, si tiene viáticos o sea ahí incluye todas las prestaciones que él tenga.

Según Oviedo C, (2012). Es importante hacer ajustes en las pensiones alimenticias ya establecidas. Para realizar estos ajustes se valoran la tasa de inflación en los seis meses transcurridos más el crecimiento real de cada uno de los sectores tal y como estipula la ley de Nicaragua. El objetivo del ajuste es garantizar el cubrimiento de las pensiones alimenticias las necesidades básicas en cuanto a alimentación, educación, salud, vivienda, vestido y recreación de las familias nicaragüense.

El ajuste salarial es importante porque permite mejorar el ingreso en cuanto a pensión de alimentos de los hijos/ debido a que en dependencia de las ganancias que los padres/madres vayan obteniendo mayores se puede solicitar un reajuste en la cuota establecida para manutención debido a que la ley establece el pago de pensión se obtendrá no solo del salario recibido sino de todos los ingresos y prestaciones en total para que los hijos puedan cubrir las necesidades básicas como: alimentación, vestuario, educación, salud, medicinas entre otros.

En algunos casos la pensión alimenticia se la dan a los hijos/as de acuerdo al salario, ahora con el nuevo código de la familia hay porcentajes específicos establecidos de acuerdo a la cantidad de hijos/as, teniendo mayor beneficios aquellos casos donde hay menos niños/a y el ajuste salarial de los padres/madres es bueno, en casos contrario los padres/ madres no les proporcionaron un buen ajuste salarial y poseen una cantidad de hijos/as grande teniendo estos mayor problema para el cumplimiento de la pensión alimenticia.

Carey Haldeman,(2014) Expresa pueden ajustarse las ideas, para adecuarse a las de otras personas y llegar a un acuerdo, o las penas con los delitos, graduándose en función de la gravedad de éstos, o los ingresos con los egresos, para que estos últimos no superen a los primeros.

Conflicto

Todas las entrevistadas expresaron que el cumplimiento de la pensión con frecuencia genera conflictos entre los ex conyugues ya que al recordarles las obligaciones que tienen para con sus hijos/as son violentadas, humilladas, amenazadas aduciendo que él no va a mantener al otro marido de ellas sin medir las consecuencia que quienes sufren son sus propios hijos.

Según Mondino, (2011). Madres solteras expresan que cuando exigieron a sus ex conyugues la ayuda para la alimentación de los hijos solo recibieron insultos de parte de ellos, aduciendo que no dará un peso para alimentar a su querido y que si a alguien debe pedirle comida es al que está con ella en su casa.

La Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) manifestó que cuando se da el cumplimiento de la pensión alimenticia no hay conflictos entre las partes, todo está bien porque el padre esta puntual, los conflictos se dan cuando existe la irresponsabilidad, el nivel de incumplimiento por parte de los padres.

Aylwin (2002) expone que cada vez son más los casos de pensión alimenticia que llegan a las delegaciones correspondientes y cuando esto pasa el problema ya es mayor porque hay inconformidad por una de las partes , hay casos que por no ceder llegan a golpes, amenazas e incluso la muerte por cuestiones de irresponsabilidades y no asumir el compromiso que adquieren en el momento que se dan cuenta que serán padres sin detenerse a pensar que los que resultan con mayores problemas son los hijos con mala alimentación, violencia y traumas.

Los problemas por pensión de alimentos siempre se dan por diferentes razones, principalmente cuando el padre o la madre se olvidan de sus obligaciones y una de las parte trata de recordarles los deberes para con los hijos/as se dan los

violencia, insultos, agresiones físicas incluso se han dado casos donde ha habido hasta muerte hay hombres y mujeres que no acepta el compromiso se niegan a dar la pensión y argumentan que la madre no lo ocupa en ellos sino en otras cosas, estos problemas les ocasiona a los hijos/as traumas, problemas psicológicos Y se van formando con el mismo ritmo de vida que tienen a su alrededor.

Mendoza Hernández (2012) expresa que el cumplimiento de la pensión alimenticia es un deber de los padres de familias reconocidos en la constitución política y un derecho de todo hijo a que su padre le brinde los insumos y cuidados para su desarrollo, en la actualidad el hecho de exigir este derecho de los hijos crea una serie de conflictos entre diferentes actores los cuales por ego, irresponsabilidad lo toman como una lucha y no como una obligación negándose a cumplir y llegando a juicios que generan más problemas y desgastes para las familias.

Alimentación del hijo/as.

Todas las entrevistadas expresaron la importancia de la buena alimentación para los hijos ya que esto les va a brindar una mejor vida, sana, saludable y también la prevención de enfermedades que pueden ocasionarle la mala alimentación, pero desgraciadamente sus hijos no reciben una alimentación adecuada y balanceada ya que lo poco que ellas consiguen más lo que su ex conyugue les pasa cuando trabajan no es lo suficiente como para cumplir con una dieta sana y equilibrada ni suplir las necesidades básicas de sus hijos/as.

Por su parte Castillo Cruz (2010) expresan que la niñez es la etapa de la vida más importante, es determinante en el aprendizaje los hábitos saludables y la implantación de pautas alimentarias correctas, que serán decisivas a lo largo de la vida. A partir de una nutrición sana, equilibrada y completa para que

los niños puedan lograr un mejor desarrollo tanto físico como intelectual.

La Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) manifestó la importancia que tienen el cumplimiento de la pensión alimenticia en la alimentación de los hijos/a aduciendo lo vital que es para el desarrollo y el crecimiento de ellos/a ya que algunos padres/madres dan un poco de pensión y no ajusta para suplir las necesidades básicas.

Por su parte, Castillo Cruz (2010) Expresa que el principal factor exógeno que contribuye al normal crecimiento y desarrollo del niño es la alimentación. Por ello, cobra importancia el ofrecer al niño una dieta equilibrada y variada que contenga todos los nutrientes necesarios para el buen funcionamiento del organismo. Por tal razón es importante que los padres y madres de familia estén consiente que es un derecho del niño la pensión alimenticia para su crecimiento y desarrollo.

Es importante una buena alimentación la cual debe ser balanceada y equilibrada que contengan todos los nutrientes que el niño/a necesita para su crecimiento y desarrollo, pero lamentablemente el incumplimiento de la pensión de alimentos provoca que no reciban los suficientes víveres para que ellos tengan una alimentación sana.

Los padres de familia deberían estar conscientes que de la pensión de alimentos dependen que el niño/a tengan lo necesario para su alimentación y así puedan crecer sanos y tener un buen rendimiento en las diferentes actividades que tienen, la alimentación sana garantiza el desarrollo del niño/a en el centro escolar, en su crecimiento pero para ello debe haber un nivel alto de responsabilidad para proveer lo necesario para su comida.

El alimento es cualquier sustancia normalmente ingerida por los seres vivos con fines nutricionales y psicológicos (Annia, Y. 2014).

Salud de los hijos/as

Todas las entrevistadas expresaron la importancia del cumplimiento de la pensión alimenticia para la salud de los hijos ya que si esto no se diera los niños atiende a tener problemas psicológicos, emocional y hasta pueden caer en depresión porque piensan que son la causa de los problemas que enfrentan sus padres aunque en ocasiones buscan como reconciliarlos sin tener efecto alguno, en nuestro caso los niños/as reciben lo necesario en lo que respecta la salud porque si ellos se enferman los llevamos al hospital y luchamos por comprarles el medicamento si nos hace falta, pero ya si ellos necesitan otras especialidades pues no está a nuestro alcance.

Lo expresado por Larreynaga Tobares (2013) se relaciona con lo que manifiestan los/as entrevistados/as. Los niños con frecuencia creen que son la causa del conflicto entre su padre y su madre. Muchos niños asumen la responsabilidad de reconciliar a sus padres y se sacrifican a sí mismos. El dilema de la pensión de alimentos y la responsabilidad de quien los cuidara, los niños se vuelven vulnerables a las enfermedades físicas mentales.

La delegada del Ministerio de la Familia expreso la importante del cumplimiento de la pensión alimenticia para la salud de los hijos/a porque así los hijos/as no van a tener problemas ni económicos, ni de salud, ni en la escuela. Hay madres que han venido y me dicen:

Fíjese no tengo ni para la leche de mis hijos/a y el padre de ellos ni se acuerdan entonces los llamamos los invitamos a una consejería familiar les impartimos la charla, les explicamos la

importancia de esto y fíjese que hemos resueltos varias situaciones imagínese un niño enfermo la madre que no trabaja de dónde saca ella, eso es terrible es una grosería, hay hombres que dicen pero no tengo pero como usted come así como usted necesita sus hijos/a también es su obligación.

También, Flores Ortega (2014) plantea que mientras los padres pueden sentirse o desconsolados o contentos por sus problemas y la responsabilidad de dar a su hijo todo lo que por derecho le corresponde, los niños se sienten asustados y confundidos y por el hecho de ver a sus padres peleándose por algo que tienen que darle a él y esto los hace sentirse responsables de los problemas de los padres.

La importancia de la pensión alimenticia para con la salud de los hijos/as es importante ya que esto les ayuda a solventar un poco y darle prioridad a lo que los niños/as van necesitando con el pasar del tiempo no obviando así algún problema futuro de mayor magnitud, porque veces muchos niños/as piensan que ellos son la causa del problema se sienten impresionados, confundidos, responsable de todo lo que pasa a su alrededor.

Los problemas por la pensión de alimentos de los hijos, sea esta por parte del padre o la madre con La relación afectiva, posibilita a los hijos asumirse con seguridad e independencia; ellos tienen que percibir esta relación para poder sentirse confiados y avanzar en su desarrollo y no les cause así un desorden emocional (Martínez, 2014).

Educación de los hijos/as

Todas las entrevistadas manifestaron que la educación de los hijos/as influye bastante porque los padres que enfrentan problemas de pensión alimenticia se olvidan de sus hijos y esto les viene a ocasionar traumas, el abandono de la escuela y la afectación del desarrollo social.

Esto difiere lo dicho por Mendoza Hernández (2012). Los padres deben percatarse de las señales de estrés persistentes en sus hijas o hijos. Los niños pequeños pueden reaccionar al divorcio poniéndose más agresivos, rehusándose a cooperar o retrayéndose en sí mismos.

Según entrevista a Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) expresó de qué manera incide la pensión alimenticia en la educación de los hijos/a si la pensión fuera puntual no habría porque esperar, a esta fecha hay muchos niños/a que no fueron a la escuela porque sus padres no cumplieron con la pensión y sus madres no pudieron alistarlos y hay otros casos en que si van a la escuela pero cargan con todos los problemas de sus padres y esto les viene a afectar su estado de ánimo y no rinden en la escuela.

Lo expresado por las entrevistadas coincide con lo dicho por Martínez (2010) la tarea de los padres es la de acompañar, guiar y orientar a sus hijos, para asegurarse que tengan un buen desarrollo y futuro y que esto no les cause trauma porque cuando esto pasa los problema y el abandono total por uno de sus padres o los dos, comienzan a afectar su desarrollo social y su rendimiento en la escuela.

De acuerdo a lo investigado la falta de pensión alimenticia influye de manera negativa en la educación de los hijos/as ya que por las dificultades que enfrentan los padres hay niños/as que no pudieron asistir a la escuela porque ellos no cumplieron con la pensión en su debido momento estos problemas les ocasiona a los hijos/as traumas y afectación del desarrollo social, bajo rendimiento en la escuela en caso que estén estudiando y algunos deciden abandonarla.

Por su parte Mijangos (2010) Directora de Escuela nivel Preescolar, manifestó que los bajos ingresos es el problema que más afecta a las Madres de familia, lo cual repercute

lamentablemente en la alimentación y educación de los niños, puesto que no se cuenta con el apoyo de los padres en el cumplimiento de la pensión alimenticia.

Atención de los hijos/as

Todas las entrevistadas opinan que la atención de los padres/madres hacia sus hijos/as incide de manera negativa ya que por el trabajo no reciben la atención adecuada pasan todo el día solos y uno como que se descuida de ellos porque no hay un lugar seguro para dejarlos y esto uno lo hace por la misma necesidad para llevarles el alimento.

Lo expresado por las entrevistadas/os coincide con Gutiérrez (2010) expresa que cuando la Madre decide trabajar se enfrentan con el problema de donde dejar a sus hijos/a, ya que en esta población no existen Guarderías, y se ven obligadas a dejarlos solos en casa para poder llevarles el alimento que necesitan, quedando así los hijos en abandono en el hogar.

La Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAN) manifestó la afectación por el mismo incumplimiento de la pensión alimenticia en la atención de los hijos/a, hay muchas madres que se ven en la obligación de salir a trabajar desatienden a sus hijo/a y estos hasta están pasando por situaciones tan lamentables, por lo general las mujeres son las que más demandan, a veces son todas niñas las que tienen no hallan con quien dejarlas y esto se les vuelve un problema serio.

Benítez Cortez (2012) Expresa cada vez son más las mujeres que viviendo separadas del otro progenitor tienen la necesidad de trabajar fuera del hogar para contribuir y solventar los gastos necesarios para la manutención de los hijos y esta es una de las consecuencias que las madres se ven en la obligación de dejar solo a sus hijos/as sin la atención adecuada.

La atención brindada a los hijos/as es muy importante en todas las etapas de la vida más aún cuando hay niños/as y adolescentes que no pueden valerse por sí mismo algunas veces por el abandono de sus padres/madres y otras porque los problemas ocasionados por la separación de sus progenitores.

Algunos niños/as y adolescentes se ven en la necesidad de salir a trabajar para ayudar al padre o la madre con los gastos de la casa otras veces estos están al cuidado de algún familiar y no reciben el cariño y comprensión que como niños/as les corresponden, pocas veces salen a recrearse y no practican actividades lúdicas por ocupar su tiempo libre en hacer actividades que sus padres/madres deberían realizar a beneficio de sus hijos/as.

Según López (2010) Comerciante de alimentos, dijo que actualmente el problema que más preocupa a las Madres es el de tipo económico, el cual se agrava cuando se trata de una madre soltera, sin esposo porque tiene que trabajar y necesariamente se descuida a los hijos.

VI. CONCLUSIONES

Después de haber investigado el cumplimiento de la pensión alimenticia en el Barrio Emiliano y teniendo en cuenta la participación de las partes afectadas que sirvieron como informantes se llegó a las siguientes conclusiones:

Entre los factores que inciden en el cumplimiento de la pensión de alimento se destacan: la desintegración familiar, la comunicación y el nivel de madurez debido al hecho de que la familia se desintegra y las relaciones se rompen, afectan a los hijos/as porque no logran establecer comunicación entre las partes involucradas el hecho de ser padres/madres adolescentes implica inmadurez para asumir sus compromisos sociales lo cual influye negativamente ante la responsabilidad de asumir costos para la manutención de los hijos/as.

Para la designación de pensión alimenticia de los niños/as es necesario el cumplimiento de algunos criterios para la fijación de los montos pertinentes como es el salario de los padres/madres afectadas, el establecimiento de cuotas mensuales, se deben firmar acuerdos y cumplirlos de acuerdo a las condiciones y cuando sea necesario se deben hacer ajustes en el pago de la pensión para cubrir las necesidades de los/as hijos/as.

El cumplimiento de la pensión alimenticia algunas veces implica conflictos entre los padres/madres porque la mayoría se niegan a pasarle dinero a sus hijos/as porque piensan que este no será ocupado en los gastos del niño/a, procediendo con ofensas y agresiones hacia las madres. El hecho del incumplimiento con la pensión de alimento afecta la salud de los hijos/as porque no reciben la alimentación adecuada y esto afecta su desarrollo en la educación, haciendo de esta manera que las madres busquen un empleo fuera de casa para cubrir los gastos necesarios para los hijos/as quienes quedan desatendidos y en manos de terceros.

VII. RECOMENDACIONES

A PADRES/MADRES

- ✓ Que procuren mantener una buena comunicación por el bienestar de los hijos/as.
- ✓ Cumplir todos los meses con las cuotas establecidas para la alimentación de sus hijos/as.
- ✓ Hacer acuerdos con sus ex conyugues y cumplirlos por el bienestar de sus vástagos.
- ✓ Evitar los conflictos por pensión alimenticia y la integridad de sus hijos/as

A MINISTERIO DE LA FAMILIA (MIFAN)

- ✓ Que realicen el seguimiento y monitoreo al proceso del cumplimiento de la pensión alimenticia y que se busque alternativas de solución.
- ✓ Indicar a las dos partes afectas (demandantes y demandados) los criterios y procedimiento del proceso de demandas por pensión alimenticia y la importancia que tiene esta para con sus hijos/as.
- ✓ Que hagan programas radiales para la concientización de la población y hacerles saber la importancia de la pensión alimenticia.
- ✓ Cumplir con lo que mandata la ley (623), Ley de responsabilidad paterna y materna.
- ✓ Monitorear en que se gasta la pensión por parte de algunas madres o padres.

VIII. LISTA DE REFERENCIAS

Aspe Armella Pedro, (2013). Disponible

En: **<http://definicion.de/cuota/#ixzz3S2xKnEK8>** Fuente:
“El camino mexicano de la transformación económica”.
FCE. Segunda
edición. México, 2013 p2

Almeyda H, (2011). *Pensión alimentaria*. Disponible en:

<http://www.monografias.com/trabajos61/pension-alimentaria>.

AlzateMonroy, P.(2013). *Modificación de medidas definitivas reducción Pensión de alimentos y pensión compensatoria*.
Disponible en.

Aurre M,(2013). Consejos para padres separados. Recuperado de:

<http://www.abc.es/familia-padres-hijos/20130811/abci-consejos-padres-separados-201308071132.html>

Alzate, R. (1998). *Análisis y resolución de conflictos*. Una perspectiva modificada
por última vez el 4 agosto 2014, a las 10:30.

Acuña F. (2014) P 1.: Pensión de Alimentos. Disponible en
<http://www.abogadosdetalca.cl/abogados-para-pedir-pension-alimenticia/>.

AylwinNidia, Del Solar María

(2011).

Disponible

en

<http://www.desarrollohumano.cl/informes/parte1.pdf>

“Trabajo social familiar”.

AnniaYohana (2014). Disponible en:<http://es.slideshare.net/nutricin-y-Alimentacióndocx>.

Ayala cordillo, R.(2013) *Apuntes sobre Derecho Administrativo y de Familia consultas a madres de familia solteras*.Recuperado de<https://ricardoayalagordillo.wordpress.com/consultas-y-comentarios/>

Barajas Montes S, (2010).El objetivo del ajuste es garantizar el cubrimiento de las Pensionesalimenticias. Disponible en: <https://www.google.com.ni>

Berlok K.D (2010) "*Fundamentos teóricos de la comunicación*". El Ateneno, Argentina.Disponible en:<https://www.google.com.ni>

Benítez Cortés, M."Incumplimiento de pago de pensiones alimenticias a jefas de Familia en Mazatlán Sinaloa ", en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Febrero 2012, www.eumed.net/rev/cccss/ recuperado el 20/09/14

Barrio, L.(2012) http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/familia/2012/10/06/213595.php

BrentMichael (2013). **Los cinco enfoques de la investigación cualitativa** Disponible en: http://www.ehowenespanol.com/cinco-enfoques-investigacion-cualitativa-info_83522/ (s/f.)

Castillo Cruz Ana Antonia 2010, disponible en:

<http://www.monografias.com/trabajos82/integracion-padres-proceso-pensionalimenticia>.

CareyHaldeman, P. (2014). Esta página fue modificada por última vez el 31 jul 2013 Disponible en: <http://www.definicionabc.com/generaajusteacuerdo.php#ixzz3S38ROacc>

Ferhman Walter (2014) padres separados y la falta de Comunicación: <http://entrepadres.imujer.com/2011-06-13/padres-separados-comunicación>).

Flores Ortega, V. (2014). Protocolo divorcio padres (<http://vanesafloresc.files.wordpress.com/2010/01/>

Fernández, P. falta el (2010) Guía legal sobre pensión alimenticias/f Biblioteca nacional del congreso de Chile. <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/pension-alimenticia-para-menores>.

Ferrey García, C. (2011). Aguinaldo es intocable. Recuperado de: http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/noticia_reciente/nota300.p

FlorezFortich V. (2012). Técnica Observación Disponible en <http://www.rppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm>

González Darío, (2011). Pensión alimenticia, qué es y cómo se determina. Recuperado de <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/312467.pension-alimenticia-que-es-y-como-se-determina.html>.

Gómez Martínez, J. A. (2014) "Plan Integral de Apoyo a las Familias"pp: 105-124.

Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gutiérrez T. (2010). Desempleo, bajos ingresos, violencia y desintegración familiar
Disponibleen:[http://www.elpinerodelacuena.com.mx/epc/index.php/loma_bonita/desempleo, bajos, ingresos, violencia y desintegración familiar.](http://www.elpinerodelacuena.com.mx/epc/index.php/loma_bonita/desempleo_bajos_ingresos_violencia_y_desintegracion_familiar)

Hernández Torres, R. (2012). Director general

Pedagogía y Psicología Infantil. Biblioteca practica para padres y educadores. Pubertad y Adolescencia. Cultural, S. A. Madrid-España
Disponibleen: [http://es.slideshare.net/bmartinpalacios/desarrollo-emocional.](http://es.slideshare.net/bmartinpalacios/desarrollo-emocional)

Luengo Navas,
J.(2010.)<http://www.ugr.es/~fjrrios/pce/media/1-Disponible>
en:[http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/pension-alimenticia-para-menores.](http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/pension-alimenticia-para-menores)

Lazo Sánchez,G. A. (2011)Consulta laboral: Deducción de pensión alimenticia
Disponibleen:<http://consultasdeinteres.blogspot.com/consulta-laboral-deducccion-de-pension.html>

LarreynagaTobares, M. (2013)
<http://www.abc.es/familia-padres-hijos/20130811/abci-consejos-padres-separados-201308071132.html>).

López Hurtado, C. E.(2013). Pensiones de alimento ¿serán millonarias?

<http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/279369>.

López,C. E. y la Diputada Dávila,I. (2012).Código de la Familia precisa de Pensiones alimenticias

<http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/245864>

Ley 623. (2013). Pensión alimenticia Disponible en

http://www.mifamilia.gob.ni/?page_id=773.

Martínez,G. (2014). red capcha unidos por el bienestar familiar disponible en:

<http://xalapamia.com/en-el-pri-trabajamos-unidos-por-el-bienestar-de-los-ciudadanos-americ-zuniga/>

Mendoza Hernández, P. (2012).LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA. Necesidad humana, deber jurídico. Disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/obligacion-alimentaria.pdf>

Morelia García Arriaza

<http://www.monografias.com/trabajos101/tecnicas-investigacion-entrevista/tecnicas-investigacion-entrevista.shtml>

Técnicas de investigación (entrevista)

Mondino J. A.(2011).Los alimentos en la ley argentina.Disponible en:

<http://jorgealejandromondino.blogspot.com>

MoreoMarroig, T. (2010). Licenciada en Derecho Jefa del Servicio de Control de la Intervención General de la CAIB Auditoría

Disponible en: **Definición de ajuste - Qué es, Significado y Concepto** <http://definicion.de/acuerdo/#ixzz3S39DL7Kf>

Mijangos López, D. (2010).

Desempleo, bajos ingresos, violencia y desintegración familiar enfrentan las Madres disponibles en: <http://www.elpinerodelacuena.com.mx/epc/index.php/loma-bonita/20939->

Nava Flores, C.M. (2010). Factores que influyen en la adicción adolescente, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, www.eumed.net/rev/cccss/07/cmnf.htm

Oviedo C, (2012). La importancia de hacer ajustes en las pensiones alimenticias. Disponible en: <https://www.google.com.ni>.

Pérez Villar, Rosa. (2010). El incumplimiento de las medidas acordadas en los procesos de familia. La deuda alimenticia y sus soluciones jurídicas en los supuestos internacionales. Madrid: Instituto de la Mujer. Disponible en: <http://www.fes-web.org/uploads/files/modules/congress/10/grupos-trabajo/ponencias/290.pdf>

Periódico hoy 3-02-2014 disponible en <http://www.hoy.com.ni/2014/02/03/pensi%C3%B3n-alimenticia-2/>

Palomba R. (2014.) Disponible en:

<http://deconceptos.com/ciencias-sociales/condiciones-de-vida#ixzz3S355UQLa>

CELADE / División de Población, CEPAL, Santiago, Chile Institute of Population Research and Social Policies Roma, Italia

Quiroz Larrea, A.
(2008).pag2(http://www.ayudalegalil.org/index.cfm?fuseaction=spanish.dsp_content&contentID=3485)

Rosales, C(2012). Consultor Regional
Definición de sueldo - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/sueldo/#ixzz3S33GdhKs>
RRHH AD/HSS/HR OPS-OMS

Soza Rodríguez, R. (2013). Crecen evasivas a pensiones alimenticias. El nuevo diario Disponible en <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/108751>.

Salgado Mendieta, M. (2011) disponible en:<http://www.ayudalegalil.org/index.cfm?fuseaction=spanish.dsp>

Salazar Merlo,S. Lebrón Rodríguez,M. (2007-2011) Impacto del servicio nacional de facilitadores judiciales (snfj) en las relaciones intrafamiliares y pensiones alimenticias en la comunidad de la gateada municipio de villa sandino departamento de chontales Disponible en <http://facilitadoresjudiciales.org/historico/Monografia%20la%20gateada.pdf>

Tudela (2006). Psicología. Madrid: Editorial Medica Panamericana. Disponible en [http://3n.pdf2012https://tuabogadoenorlando.wordpress.com/2012/06/29/como-se-calcula-la-pension-alimenticia-de-menores-en-la-florida/Pension Alimenticia](http://3n.pdf2012https://tuabogadoenorlando.wordpress.com/2012/06/29/como-se-calcula-la-pension-alimenticia-de-menores-en-la-florida/Pension%20Alimenticia).

Venecio T. (2014). Pautas La orientación para padres. Disponible en:<http://www.orientacionandujar.es/modificacion-de-conducta/>

I. ANEXOS



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN

Anexo. 1

GUÍA DE ENTREVISTA

Estimados padres de familia, soy estudiante de la carrera de Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Local de la Universidad URACCAN estoy realizando un trabajo monográfico para optar al título de licenciatura, para lo cual requerimos de su colaboración para contestar la siguiente entrevista. De ante mano agradezco su apoyo y colaboración.

- 1) ¿Cómo incide la desintegración familiar en el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 2) ¿Cómo influye la comunicación entre los padres de familia para el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 3) ¿Qué importancia tiene el nivel de madurez de los padres adolescentes para el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 4) ¿Cómo afecta el ingreso económico en el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 5) ¿Cómo incide la cuota fija en el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 6) ¿De qué manera el salario contribuyen al cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 7) ¿De qué manera afecta el cumplimiento de la pensión alimenticia en la condición del niño/a?

- 8) ¿Qué importancia tienen los acuerdos establecidos para el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 9) De qué manera influye el ajuste en el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 10) ¿Por qué el cumplimiento de la pensión alimenticia genera conflictos?
- 11) ¿Qué importancia tiene el cumplimiento de la pensión alimenticia en la alimentación de los hijos/a?
- 12) ¿Cómo incide el cumplimiento de la pensión alimenticia en la salud de los hijos/as?
- 13) ¿Cómo influye el cumplimiento de la pensión alimenticia en la educación de los hijos/as?
- 14) ¿Qué incidencia tiene el cumplimiento de la pensión alimenticia en la atención de los hijos/as?



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONAS AUTONOMAS
DE LA COSTACARIBE NICARAGUENSE
URACCAN

Anexo. 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Delegada del Ministerio de la Familia (MIFAM), soy estudiante de la carrera de Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Local de la Universidad URACCAN estoy realizando un trabajo Monográfico, para optar al título de licenciatura para lo cual requerimos de su colaboración para contestar la siguiente entrevista. De ante mano agradezco su apoyo y colaboración.

- 1) ¿Según su labor desempeñada en el área considera que la desintegración familiar afecta en el cumplimiento de la pensión alimenticia? ¿Porque?
- 2) ¿Considera usted que la comunicación entre padres/madres de familia afecta en el cumplimiento de la pensión alimenticia? ¿Porque?
- 3) ¿Cree que el nivel de madurez de los padres/ madres adolescentes afecta para el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 4) ¿Cómo afecta el ingreso económico en el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 5) ¿Considera usted que la cuota fija es un problema para el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 6) ¿Cómo contribuyen el salario en el cumplimiento de la pensión alimenticia?

- 7) ¿De qué manera afecta el cumplimiento de pensión alimenticia en la condición del niño/a?
- 8) ¿Qué importancia tienen los acuerdos establecidos para el cumplimiento de la pensión alimenticia?
- 9) ¿De qué manera el ajuste a la pensión alimenticia beneficia a los niños/a?
- 10) ¿Cómo influye el cumplimiento de la pensión alimenticia en los conflictos?
- 11) ¿Qué importancia tiene el cumplimiento de la pensión alimenticia en la alimentación de los hijos/a?
- 12) ¿De qué manera incide el cumplimiento de la pensión alimenticia en la salud de los hijos/as?
- 13) ¿Cómo incide el cumplimiento de la pensión alimenticia en la educación de los hijos/as?
- 14) ¿De qué manera afecta el cumplimiento de la pensión alimenticia en la atención de los hijos/as?

Anexo . 3



Anexo Fotografía 3: Entrevista a madre de familia con problema de demanda por pensión alimenticia. Tomada por Esperanza Aguinaga Ayesta, Marzo 2015.



Anexo 4: Fotografía entrevistando a Delegada de MIFAN. Tomada por Paul Salomón Paiba Aguinaga, Marzo 2015.